



# **UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO**

## **FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES Y**

### **ADMINISTRATIVAS**

#### **ESCUELA PROFESIONAL DE CIENCIAS CONTABLES**



**“LAS CAUSAS DE LA EVASIÓN TRIBUTARIA DE LOS  
CONTRIBUYENTES Y SU INFLUENCIA EN EL NIVEL DE  
RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO PREDIAL DE LA  
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCANÉ PERIODO–  
2021”**

#### **TESIS**

#### **PRESENTADA POR:**

**Bach. MARCIA ROSARIO MAMANI CHATA**

**PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL DE:**

**CONTADOR PÚBLICO**

**PUNO - PERÚ**

**2023**



NOMBRE DEL TRABAJO

**LAS CAUSAS DE LA EVASIÓN TRIBUTARIA DE LOS CONTRIBUYENTES Y SU INFLUENCIA EN EL NIVEL DE RECAUDACIÓN**

AUTOR

**MARCIA ROSARIO MAMANI CHATA**

RECuento DE PALABRAS

**19128 Words**

RECuento DE CARACTERES

**106511 Characters**

RECuento DE PÁGINAS

**121 Pages**

TAMAÑO DEL ARCHIVO

**4.0MB**

FECHA DE ENTREGA

**Oct 31, 2023 10:29 AM GMT-5**

FECHA DEL INFORME

**Oct 31, 2023 10:31 AM GMT-5**

● **10% de similitud general**

El total combinado de todas las coincidencias, incluidas las fuentes superpuestas, para cada base de datos:

- 10% Base de datos de Internet
- 1% Base de datos de publicaciones
- Base de datos de Crossref
- Base de datos de contenido publicado de Crossref
- 6% Base de datos de trabajos entregados

● **Excluir del Reporte de Similitud**

- Material bibliográfico
- Material citado
- Material citado
- Coincidencia baja (menos de 15 palabras)

  
ALFREDO CRUZ VIDANGCO  
CONTADOR PÚBLICO COLEGADO  
MATRICULA 202 - PUNO

  
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO PUNO  
Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas  
  
Dr. Marco Humpiri  
DIRECTOR DE LA UNIDAD DE INVESTIGACIÓN  
FCCA



## DEDICATORIA

*Primero, Gracias a Dios que nos da  
sabiduría y fuerza y nos conduce por el  
camino del bien.*

*A mis padres Aurelio e Felicitas y mis  
hermanos que siempre han estado ahí  
brindando su apoyo, amor y consejos para  
hacer de mí una mejor persona, en  
particular para mi hermanita Yamila por ser  
el motivo a seguir y ser el ejemplo.*

*A mis abuelos Alejandro e Inés ya mis tíos  
por sus palabras de aliento y sobre todo  
por su amor incondicional.*

**Marcia Rosario Mamani Chata**



## AGRADECIMIENTOS

*Agradezco a Dios por su bendición y guiarme durante mi vida y en mi formación profesional.*

*Mi más profundo agradecimiento a mi asesor y director de tesis Dr. Alfredo, Cruz Vidangos; por haberme tenido toda la paciencia del mundo, apoyo y comprensión en el desarrollo de mi tesis y por ser el ejemplo en mi formación personal y profesional.*

*A los docentes de la escuela profesional de ciencias contables por sus conocimientos compartidos durante mis años de estudio.*

.

**Marcia Rosario Mamani Chata**



# ÍNDICE GENERAL

	Pág.
<b>DEDICATORIA</b>	
<b>AGRADECIMIENTOS</b>	
<b>ÍNDICE GENERAL</b>	
<b>ÍNDICE DE FIGURAS</b>	
<b>ÍNDICE DE TABLAS</b>	
<b>ÍNDICE DE ACRÓNIMOS</b>	
<b>RESUMEN.....</b>	<b>15</b>
<b>ABSTRACT.....</b>	<b>16</b>
<b>CAPÍTULO I</b>	
<b>INTRODUCCIÓN</b>	
<b>1.1. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA.....</b>	<b>18</b>
<b>1.2. FORMULACIÓN DEL PROBLEMA .....</b>	<b>19</b>
1.2.1. Problema General.....	19
1.2.2. Problemas Específicos .....	19
<b>1.3. HIPÓTESIS DE LA INVESTIGACIÓN .....</b>	<b>20</b>
1.3.1. Hipótesis General .....	20
1.3.2. Hipótesis Especificas .....	20
<b>1.4. JUSTIFICACIÓN DEL ESTUDIO.....</b>	<b>20</b>
<b>1.5. OBJETIVOS DE LA INVESTIGACIÓN.....</b>	<b>21</b>
1.5.1. Objetivo General.....	21
1.5.2. Objetivos Específicos.....	21



## CAPÍTULO II

### REVISIÓN DE LITERATURA

<b>2.1.</b>	<b>ANTECEDENTES DE LA INVESTIGACIÓN</b> .....	<b>22</b>
<b>2.2.</b>	<b>MARCO TEÓRICO</b> .....	<b>25</b>
2.2.1.	El Tributo .....	25
2.2.2.	Ley del Sistema Tributario Nacional .....	27
2.2.3.	Sistema Tributario Nacional .....	27
2.2.4.	Esquematización del Sistema Tributario .....	27
2.2.5.	Ley Orgánica de Municipalidades .....	28
2.2.6.	Definición de la Municipalidad .....	28
2.2.7.	Impuesto Municipal .....	28
2.2.8.	Impuesto Predial.....	29
2.2.9.	Catastro Predial.....	31
2.2.10.	Amnistía Tributaria .....	33
2.2.11.	Evasión Tributaria .....	33
2.2.12.	Causas de la Evasión .....	34
2.2.13.	Cultura Tributaria.....	34
2.2.14.	La Importancia de la Cultura Tributaria.....	35
2.2.15.	Capacidad Económica .....	35
2.2.16.	Conciencia Tributaria.....	35
2.2.17.	Cumplimiento Tributario .....	36
2.2.18.	Población Económicamente Activa (PEA) .....	36
2.2.19.	Población Económicamente Inactiva (PEI) .....	36
2.2.20.	Texto Único de Procedimiento Administrativo .....	37
2.2.21.	Procedimiento de Cobranza .....	37



<b>2.3. MARCO CONCEPTUAL .....</b>	<b>38</b>
2.3.1. Amnistía Tributaria.....	38
2.3.2. Autovalúo.....	39
2.3.3. Base Imponible .....	39
2.3.4. Cultura Tributaria .....	39
2.3.5. Catastro.....	39
2.3.6. Contribuyente.....	40
2.3.7. Obligación Tributaria .....	40
2.3.8. Predio .....	40
2.3.9. Predio Urbano .....	40
2.3.10. Predio Rústico .....	40
2.3.11. Recaudación .....	41
2.3.12. Sistema Tributario Nacional .....	41

### **CAPÍTULO III**

#### **MATERIALES Y MÉTODOS**

<b>3.1. UBICACIÓN GEOGRÁFICA DEL ESTUDIO.....</b>	<b>42</b>
<b>3.2. PERIODO DE DURACIÓN DEL ESTUDIO .....</b>	<b>42</b>
<b>3.3. PROCEDENCIA DEL MATERIAL UTILIZADO.....</b>	<b>43</b>
<b>3.4. POBLACIÓN Y MUESTRA DEL ESTUDIO .....</b>	<b>43</b>
3.4.1. Población.....	43
3.4.2. Muestra .....	43
<b>3.5. MÉTODOS DE INVESTIGACIÓN.....</b>	<b>44</b>
3.5.1. Tipo de investigación.....	44
3.5.2. Método descriptivo .....	44
3.5.3. Método deductivo .....	45



3.5.4. Diseño no experimental .....	45
3.5.5. Transversal.....	45
<b>3.6. PROCEDIMIENTO.....</b>	<b>45</b>
3.6.1. Recolección de la Información .....	45
3.6.2. Técnicas e Instrumentos de Investigación para la Recolección de Datos	46
<b>3.7. VARIABLES .....</b>	<b>46</b>
3.7.1. Variables Según Hipótesis General .....	46
3.7.2. Variables Según las Hipótesis Especificas.....	47
<b>3.8. ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS .....</b>	<b>47</b>

## CAPÍTULO IV

### RESULTADOS Y DISCUSIÓN

<b>4.1. RESULTADOS.....</b>	<b>48</b>
4.1.1. Evaluar la Cultura Tributaria de los Contribuyentes y su Influencia en la Recaudación del Impuesto Predial. ....	48
4.1.2. Analizar la Influencia de la Capacidad Económica de los Contribuyentes en la Recaudación del Impuesto Predial de la Municipalidad Provincial de Huancané.....	77
4.1.3. Analizar el Nivel de Recaudación del Impuesto Predial de la Municipalidad Provincial de Huancané.....	88
4.1.4. Propuesta del Lineamiento Dirigido a Disminuir la Evasión Tributaria e Incrementar la Recaudación del Impuesto Predial de la Municipalidad Provincial de Huancané.....	93
4.1.5. Contrastación de Hipótesis.....	98
<b>4.2. DISCUSIÓN .....</b>	<b>102</b>
<b>V. CONCLUSIONES.....</b>	<b>106</b>



<b>VI. RECOMENDACIONES.....</b>	<b>108</b>
<b>VII. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS.....</b>	<b>109</b>
<b>ANEXOS.....</b>	<b>114</b>

**Área:** Evasión Tributaria

**Línea:** Sistema Tributario Nacional

**FECHA DE SUSTENTACIÓN:** 16 de noviembre 2023



## ÍNDICE DE FIGURAS

	<b>Pág.</b>
<b>Figura 1.</b> Clasificación de los Tributos.....	25
<b>Figura 2.</b> Ubicación de la Municipalidad Provincial de Huancané .....	42
<b>Figura 3.</b> Nivel de la cultura tributaria de los contribuyentes.....	48
<b>Figura 4.</b> Nivel de divulgación de la información en temas tributarios.....	50
<b>Figura 5.</b> Conocimiento del impuesto predial.....	51
<b>Figura 6.</b> Conocimiento de la ley que regula las Obligaciones Tributarias Municipales .....	52
<b>Figura 7.</b> Conocimiento de quienes pagan el Impuesto Predial.....	53
<b>Figura 8.</b> Conocimiento de cuantas formas se paga el impuesto predial.....	55
<b>Figura 9.</b> Conocimiento sobre las fechas del pago del impuesto predial.....	56
<b>Figura 10.</b> Conocimiento en que se invierte lo recaudado por impuesto predial .....	57
<b>Figura 11.</b> Conciencia tributaria en los contribuyentes .....	59
<b>Figura 12.</b> Pago consciente y voluntario del impuesto predial.....	60
<b>Figura 13.</b> Nivel de consciencia y responsabilidad frente a las obligaciones tributarias .....	62
<b>Figura 14.</b> Toma de consciencia y responsabilidad frente a las obligaciones tributarias .....	63
<b>Figura 15.</b> Cumplimiento del impuesto predial de manera voluntaria .....	65
<b>Figura 16.</b> Pago del impuesto oportunamente en las fechas y plazos establecidos ..	66
<b>Figura 17.</b> Declaración ante la municipalidad por voluntad propia cuando realiza mejoras en su inmueble.....	67
<b>Figura 18.</b> Cumplimiento de las obligaciones tributarias municipales.....	69
<b>Figura 19.</b> Pago del impuesto predial cuando se da la Amnistía que otorga la	



	Municipalidad. ....	70
<b>Figura 20.</b>	Recaudación del impuesto predial.....	73
<b>Figura 21.</b>	Población económicamente activa .....	77
<b>Figura 22.</b>	Población económicamente activa según nivel de empleo .....	78
<b>Figura 23.</b>	Población económicamente activa en los contribuyentes .....	79
<b>Figura 24.</b>	Nivel de ingresos en el año 2021 .....	80
<b>Figura 25.</b>	Nivel de ingresos de los contribuyentes .....	81
<b>Figura 26.</b>	Nivel de pobreza en el departamento de Puno .....	82
<b>Figura 27.</b>	Niveles de ingreso para atender adecuadamente a sus familias .....	83
<b>Figura 28.</b>	Recaudación del impuesto predial.....	85
<b>Figura 29.</b>	Recaudación del impuesto predial.....	90



## ÍNDICE DE TABLAS

	<b>Pág.</b>
<b>Tabla 1.</b> Sistema tributario nacional .....	27
<b>Tabla 2.</b> Tramo de auto valuó .....	31
<b>Tabla 3.</b> Nivel de la cultura tributaria de los contribuyentes .....	48
<b>Tabla 4.</b> Nivel de divulgación en temas tributarias.....	49
<b>Tabla 5.</b> Conocimiento del impuesto predial .....	51
<b>Tabla 6.</b> Conocimiento de la ley que regula las obligaciones tributarias.....	52
<b>Tabla 7.</b> Conocimiento de quienes pagan el impuesto predial.....	53
<b>Tabla 8.</b> Conocimiento de cuantas formas se paga el impuesto predial .....	54
<b>Tabla 9.</b> Conocimiento sobre las fechas del pago del impuesto predial .....	56
<b>Tabla 10.</b> Conocimiento en que se invierte lo recaudado por impuesto predial .....	57
<b>Tabla 11.</b> Conciencia tributaria en los contribuyentes.....	58
<b>Tabla 12.</b> Pago consciente y voluntad del impuesto predial .....	60
<b>Tabla 13.</b> Nivel de conciencia y responsabilidad frente a las obligaciones tributarias.....	61
<b>Tabla 14.</b> Toma de conciencia y responsabilidad frente a las obligaciones tributarias .....	63
<b>Tabla 15.</b> Cumplimiento del impuesto predial de manera voluntaria.....	64
<b>Tabla 16.</b> Pago del impuesto oportunamente en las fechas y plazos establecidos...	66
<b>Tabla 17.</b> Declaración ante la municipalidad por voluntad propia cuando realiza mejoras en su inmueble .....	67
<b>Tabla 18.</b> Cumplimiento de las obligaciones tributarias municipales .....	68
<b>Tabla 19.</b> Pago del impuesto predial cuando se da la amnistía.....	70
<b>Tabla 20.</b> Número de contribuyentes registrados .....	71



<b>Tabla 21.</b>	Número de contribuyentes según el conteo de predios realizado por la oficina de administración tributaria y renta.....	72
<b>Tabla 22.</b>	Recaudación del impuesto predial .....	73
<b>Tabla 23.</b>	Tasa de variación porcentual para el año 2021 correspondiente a la valla mínima.....	74
<b>Tabla 24.</b>	Cálculo del monto correspondiente a la valla minima en unidad monetaria para el cumplimiento de metas para el año 2021 .....	75
<b>Tabla 25.</b>	Contribuyente que pagaron el año 2021 .....	75
<b>Tabla 26.</b>	Población económicamente activa.....	77
<b>Tabla 27.</b>	Población económicamente activa según nivel de empleo – 2021 .....	78
<b>Tabla 28.</b>	Población económicamente activa en los contribuyentes.....	79
<b>Tabla 29.</b>	Nivel de ingresos en el año 2021 .....	80
<b>Tabla 30.</b>	Nivel de ingresos de los contribuyentes .....	81
<b>Tabla 31.</b>	Nivel de pobreza en el departamento de puno para el año 2021 .....	82
<b>Tabla 32.</b>	Nivel de ingreso para atender adecuadamente a sus familias.....	83
<b>Tabla 33.</b>	Recaudación del impuesto predial .....	84
<b>Tabla 34.</b>	Tasa de variación porcentual para el año 2021 correspondiente a la valla mínima.....	86
<b>Tabla 35.</b>	Cálculo del monto correspondiente a la valla minima en unidad para el cumplimiento de metas para el año 2021 .....	87
<b>Tabla 36.</b>	Recaudación del impuesto predial .....	89
<b>Tabla 37.</b>	Tasa de variación porcentual para el año 2021 correspondiente a la valla mínima.....	91
<b>Tabla 38.</b>	Cálculo del monto correspondiente a la valla minima en unidad monetaria para el cumplimiento de metas para el año 2021 .....	91



## ÍNDICE DE ACRÓNIMOS

<b>(MPH)</b>	:	Municipalidad Provincial de Huancané
<b>(TUO)</b>	:	Texto Único Ordenado
<b>(PEA)</b>	:	Población Económicamente Activa
<b>(PEI)</b>	:	Población Económicamente Inactiva
<b>(SUNAT)</b>	:	Superintendencia Nacional de Administración Tributaria
<b>(UIT)</b>	:	Unidad Impositiva Tributaria



## RESUMEN

El título de esta investigación es “Las causas de la evasión tributaria de los contribuyentes y su influencia en el nivel de recaudación del impuesto predial de la Municipalidad Provincial de Huancané periodo – 2021”, como objetivo principal es determinar las causas de la evasión tributaria de los contribuyentes y su influencia en el nivel de recaudación del impuesto predial. Es una investigación cuantitativa, descriptiva, con un diseño no experimental, transversal; la técnica de recolección de datos fue la encuesta y como instrumento el cuestionario, en el procesamiento de datos se utilizó el programa Excel. teniendo una población de 6236 contribuyentes del cual se determinó la muestra 362 contribuyentes, los resultados obtenidos al evaluar las variables del estudio, el 83 % de los contribuyentes tienen poco o nulo nivel de conocimiento tributario, el 90% de los contribuyentes tienen poco o nulo nivel de conocimiento en que se invierte lo recaudado, asimismo 87% de contribuyentes afirma poco o nada les alcanza sus ingresos para atender adecuadamente a sus familias. Por otro lado, en el periodo 2021 se logró recaudar una suma de s/ 133,701.50 soles, teniendo una variación porcentual de -04.2% de recaudación, y solo 927 contribuyentes fueron a pagar su impuesto predial, existiendo una evasión de 85.13%, se concluyó que la cultura tributaria influye en la recaudación del impuesto, por lo que se puede afirmar que los contribuyentes tienen una inadecuada cultura tributaria, lo cual causa crecimiento de evasión.

**Palabras claves:** Cultura tributaria, Evasión tributaria, Impuesto predial, municipalidad, recaudación.



## ABSTRACT

The title of this research is "The causes of tax evasion of taxpayers and its influence on the level of property tax collection of the Provincial Municipality of Huancané period - 2021", the main objective is to determine the causes of tax evasion of taxpayers and its influence on the level of property tax collection. It is a quantitative, descriptive research, with a non-experimental, cross-sectional design; the data collection technique was the survey and as an instrument the questionnaire, in the data processing the Excel program was used, having a population of 6236 taxpayers of which the sample of 362 taxpayers was determined, the results obtained when evaluating the variables of the study, 83% of the taxpayers have little or no tax knowledge, 90% of the taxpayers have little or no knowledge of how the proceeds are invested, and 87% of the taxpayers state that their income is little or not enough to adequately provide for their families. On the other hand, in the period 2021 a sum of s/ 133,701.50 soles was collected, having a percentage variation of -04.2% of collection, and only 927 taxpayers went to pay their property tax, with an evasion of 85.13%, it was concluded that the tax culture influences the collection of the tax, so it can be said that taxpayers have an inadequate tax culture, which causes an increase in evasion.

**Keywords:** Tax Culture, Tax Evasion, Property tax, Municipality, Collection.



# CAPÍTULO I

## INTRODUCCIÓN

En la actualidad, la evasión tributaria es un problema que viene perjudicando la recaudación de los impuestos en las Municipalidades Provinciales y Distritales; es por ello, en la presente investigación se optó por este tema muy importante “LAS CAUSAS DE LA EVASIÓN TRIBUTARIA DE LOS CONTRIBUYENTES Y SU INFLUENCIA EN EL NIVEL DE RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO PREDIAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCANÉ PERIODO – 2021. Ya que los impuestos desarrollan un papel principal en las municipalidades, a través de ello pueden obtener más recursos y permitir a la entidad ofrecer un servicio de calidad a la ciudadanía.

La Municipalidad Provincial de Huancané tiene un alto porcentaje de evasión tributaria por parte del contribuyente, lo cual genera una baja recaudación del impuesto predial; frente a este problema la presente investigación optó como objetivo general; Determinar las causas de la evasión tributaria de los contribuyentes y su influencia en el nivel de recaudación del impuesto predial de la Municipalidad Provincial de Huancané periodo 2021. Para lo cual, se pretende generar lineamiento que permitan concientizar a los contribuyentes para incrementar el nivel de cultura tributaria así mejorar el servicio que brinda la municipalidad. Asimismo, la presente investigación se ha estructurado en IV capítulos:

**Capítulo I.** Introducción: En este capítulo da a conocer el planteamiento del problema, hipótesis de la investigación, objetivos de la investigación.

**Capítulo II.** Revisión de literatura: En este capítulo da a conocer los antecedentes de la investigación, desarrollo del marco teórico y marco conceptual.

**Capítulo III.** Materiales y métodos: En este capítulo se desarrolla metodología y



diseño de la investigación, población, muestra técnicas y procedimiento, y la ubicación geográfica.

**Capítulo IV.** Finalmente se desarrolla resultados y discusiones por cada objetivo y en seguida da a conocer las conclusiones recomendaciones, bibliografías y anexos.

### **1.1. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA**

El impuesto predial es un tributo que se calcula una vez al año, el cual graba el valor de predios rústicos y urbanos, cuyo fin es de comercio, industria o vivienda.

El impuesto predial es de periodicidad anual y grava el valor de los predios urbanos y rústicos, un predio urbano es aquel que principalmente se encuentra en un sitio poblado, está dotado de servicios básicos, un predio rústico, se sitúa en las afueras de los centros poblados, carece de servicios básicos y se destina a tareas rurales, como la ganadería o agricultura.

Para efectos del impuesto se considera predios a los terrenos, así como las edificaciones e instalaciones fijas y permanentes que constituyan partes integrantes de dichos predios, que no pudieran ser separadas sin alterar, deteriorar o destruir la edificación. La recaudación, administración y fiscalización del impuesto corresponde a la municipalidad distrital donde se encuentra ubicado el predio. Son sujetos pasivos en calidad de contribuyentes, las personas naturales o jurídicas propietarias de los predios, cualquiera sea su naturaleza.

La recaudación de impuesto predial es una fuente principal de ingresos económicos para las municipalidades. Un aumento de impuesto genera fondos de manera positiva para ejecutar las obras y servicios públicos, en la actualidad la Municipalidad Provincial de Huancané, viene enfrentando problemas en la recaudación del impuesto predial con un alto porcentaje de evasión por parte del contribuyente quienes no pagan el impuesto debido a la falta de cultura tributaria y la baja capacidad económica.



Según información proporcionada por la oficina de Administración Tributaria rentas se tiene en la ciudad 6,236 contribuyentes de los cuales solo pagan habitualmente 927 contribuyentes.

Para lo cual se propone lineamientos que incrementen el cumplimiento voluntario del pago del impuesto predial de la Municipalidad Provincial de Huancané.

## **1.2. FORMULACIÓN DEL PROBLEMA**

### **1.2.1. Problema General**

- ¿Cuáles son las causas de la evasión tributaria de los contribuyentes y su influencia en el nivel de recaudación del impuesto predial de la Municipalidad Provincial de Huancané, periodo 2021?

### **1.2.2. Problemas Específicos**

- ¿De qué manera la cultura tributaria de los contribuyentes influye en la recaudación del impuesto predial de la Municipalidad Provincial de Huancané, periodo 2021?
- ¿Cómo influye la capacidad económica de los contribuyentes en la recaudación del impuesto predial de la Municipalidad Provincial de Huancané?
- ¿Cuál es el nivel de recaudación por impuesto predial de la Municipalidad Provincial de Huancané?
- ¿De qué manera se puede disminuir la evasión tributaria e incrementar la recaudación del impuesto predial de la Municipalidad Provincial de Huancané?



### **1.3. HIPÓTESIS DE LA INVESTIGACIÓN**

#### **1.3.1. Hipótesis General**

- Las causas de la evasión tributaria de los contribuyentes son: La falta de cultura tributaria y la capacidad económica de los contribuyentes, lo cual influye negativamente en el nivel de recaudación del impuesto predial de la Municipalidad Provincial de Huancané. periodo 2021.

#### **1.3.2. Hipótesis Especificas**

- La cultura tributaria de los contribuyentes influye significativamente en la recaudación del impuesto Predial de la Municipalidad Provincial de Huancané. periodo 2021.
- La baja capacidad económica de los contribuyentes influye significativamente en la recaudación del impuesto predial de la Municipalidad Provincial de Huancané.
- El nivel de recaudación del impuesto predial de la Municipalidad Provincial de Huancané es bajo.

### **1.4. JUSTIFICACIÓN DEL ESTUDIO**

La presente investigación se realizó con la finalidad de determinar las causas de la evasión tributaria por parte de los contribuyentes, y cómo influye en la recaudación del impuesto predial, para lo cual, se busca proponer lineamientos que contribuirán a concientizar a los contribuyentes sobre la cultura tributaria y permitirles tener un mayor conocimiento sobre ello. De este modo, se reducirá progresivamente la evasión tributaria, y el pago del impuesto se realizará de forma voluntaria para recaudar un mayor porcentaje de ingresos, que el municipio destinará a prestar un servicio de mayor calidad a los ciudadanos.



## **1.5. OBJETIVOS DE LA INVESTIGACIÓN**

### **1.5.1. Objetivo General**

- Determinar las causas de la evasión tributaria de los contribuyentes y su influencia en el nivel de recaudación del Impuesto Predial de la Municipalidad Provincial de Huancané periodo 2021.

### **1.5.2. Objetivos Específicos**

- Evaluar la cultura tributaria de los contribuyentes y su influencia en la recaudación del impuesto predial de la Municipalidad Provincial de Huancané, periodo 2021
- Analizar la influencia de la capacidad económica de los contribuyentes en la recaudación del impuesto predial de la Municipalidad Provincial de Huancané.
- Analizar el nivel de recaudación del impuesto predial de la Municipalidad Provincial de Huancané
- Proponer lineamientos dirigidas a disminuir la evasión tributaria e incrementar la recaudación del impuesto predial de la Municipalidad Provincial de Huancané.



## CAPÍTULO II

### REVISIÓN DE LITERATURA

#### 2.1. ANTECEDENTES DE LA INVESTIGACIÓN

Duran & Parra (2018), en su trabajo titulado: “La Cultura de no pago de los ciudadanos del impuesto predial en el Municipio de San José de Cúcuta, Colombia”, concluyó que existe mucho desconocimiento sobre este impuesto, por ejemplo, el 35% de los encuestados manifestó no saber para qué se destinan los fondos recaudados del impuesto predial, el 41% no sabía que este impuesto era los ingresos más importantes para la autoridad. Además, en su mayoría desconocen los incentivos disponibles para que los contribuyentes morosos paguen sus impuestos. Asimismo, identificaron factores que afectan el pago del impuesto predial: Las dificultades económicas.

Contreras (2021), en su investigación “Análisis del recaudo del impuesto predial en el Municipio de Jerusalén- Cundinamarca-2016-2019”, cuyo propósito es analizar los factores que influyen en el comportamiento de recaudo del impuesto predial unificado en la zona urbana del Municipio de Jerusalén, se concluye que el impuesto predial unificado es fundamental para el desarrollo sostenible de los municipios, por lo que es necesario realizar mejoras en la cultura tributaria, la comunicación y el uso de estrategias de recaudación efectiva.

Quispe & Arellano (2020), en su revista titulada: “La cultura tributaria y su efecto en la evasión fiscal en Ecuador”. El objetivo es identificar los factores más importantes de la cultura tributaria de un contribuyente que explican las causas de evasión fiscal. Se concluye que la evasión tributaria depende de grado de cultura tributaria, que a su vez depende de la conciencia tributaria de los contribuyentes respecto del cumplimiento de



los pagos. Además, la evasión tributaria es el resultado de la falta de cultura tributaria de los contribuyentes, y lo que tiene un impacto significativo en la evasión tributaria.

Flores & Perales (2020), en su tesis titulada: “Evasión tributaria y su incidencia en la recaudación del impuesto predial de la municipalidad distrital de chorrillos del año 2017”, concluyó; que la evasión tributaria por parte de los propietarios se produce debido a su insuficiente comprensión de la cultura tributaria y las capacidades económicas; la mayoría de los propietarios no conocen sus derechos y obligaciones con relación al impuesto predial.

Amador & Carranza (2021), en su tesis titulada “La cultura tributaria y su incidencia en la recaudación del impuesto predial en el Distrito de Cajamarca, en el periodo 2020”, concluyó; el 47% de los contribuyentes desconoce cuándo debe pagar el impuesto predial, esto se debió a que mostraron tan poco interés en cumplir con sus obligaciones que esperan ser notificados por la municipalidad, y el 78% de los contribuyentes no confían en el municipio administre adecuadamente lo recaudado, debido a la poca información proporcionada y a la frágil muestra de inversión que presenta el distrito.

Alcalde (2019), en su tesis titulada: “Evasión tributaria y su incidencia en la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Provincial Jaén”, como objetivo determinar la incidencia de la evasión tributaria en la recaudación del impuesto predial. Concluye que el nivel de recaudación del impuesto predial fue deficiente ya que solo se recaudaron s/ 2,763,545.02, o el 37% del monto imponible, lo que indica que la evasión del impuesto era alta debido a la ignorancia de las leyes tributarias.

Yupanqui (2020), en su tesis titulada “La Evasión Tributaria y su influencia en la Recaudación del Impuesto Predial, en la Municipalidad Provincial de Frontera de



Yunguyo, periodos 2016-2018”, como objetivo determinar las causas de la evasión tributaria, analizar su influencia en la recaudación del impuesto predial y proponer estrategias efectivas que permitan reducir los niveles altos de evasión y optimizar la recaudación del referido impuesto, concluye que en el periodo 2018 fue el mayor el porcentaje de evasores, representando el 76.96% que genero una pérdida de s/ 113,823.07 soles, lo que resulto una disminución en la tasa de recaudación, por consiguiente, se muestra una influencia negativa en la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad. Esto se debe a la ignorancia cultural y conciencia tributaria.

Mamani (2021), en su tesis titulada “Determinación de las causas de la evasión tributaria de los contribuyentes y su influencia en el nivel de recaudación del impuesto predial de la Municipalidad Distrital de Asillo, periodo 2017-2018”, tuvo como objetivo, determinar las causas de la evasión tributaria de los contribuyentes y su influencia en el nivel de recaudación del impuesto predial, concluyó que la cultura tributaria como primera causa de la evasión del impuesto predial ya que el 80% de los contribuyentes tiene desconocimiento sobre la ley de tributación municipal; el 79% de contribuyentes no cumplen en realizar el pago oportunamente del impuesto predial, estas cifras muestran que existe una evasión tributaria en el distrito, es por ello que la cultura tributaria es un factor importante para el cumplimiento del pago del impuesto predial.

Zela (2017), en su tesis titulada: “Morosidad y evasión en el proceso de recaudación del impuesto predial en la Municipalidad de San Román-Juliaca, periodo 2015-2016”, tiene como objetivo, analizar las causas que inciden en la morosidad y evasión fiscal en el proceso de recaudación del impuesto predial de la municipalidad de san Román Juliaca periodo 2015-2016, concluyó que el 77.18% de la población desconocen por qué y para que pagan los impuestos, no saben el destino de la recaudación

del impuesto. Además, la capacidad económica de los contribuyentes es deficiente, lo cual influye que los contribuyentes evadan y no cumplan con sus obligaciones tributarias.

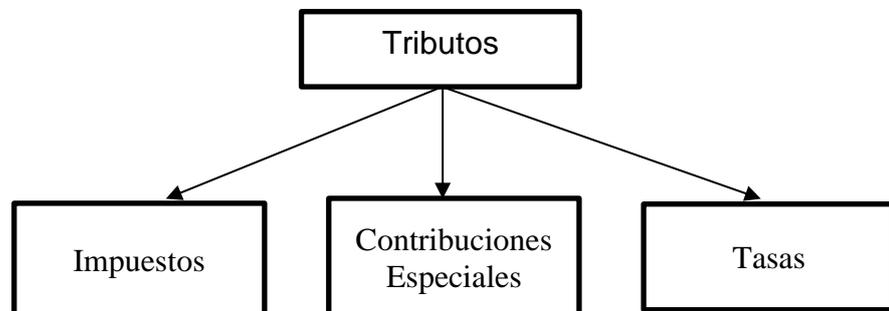
## 2.2. MARCO TEÓRICO

### 2.2.1. El Tributo

Según Gonzáles (2010), el tributo es una obligación legal de un ciudadano, de pagar una cantidad de dinero a una autoridad pública, como contribución al gasto público. También es una forma de ingresos gubernamentales generados por servicios financieros con una fecha de cumplimiento establecida por el gobierno.

#### 2.2.1.1. Clasificación de los Tributos

Precisamente, la clasificación de los tipos de impuestos está relacionada con consideraciones sobre si existe una obligación tributaria, por lo que se puede dividir:



*Figura 1.* Clasificación de los Tributos

**Fuente:**(Matteucci, 2020)

#### A. Impuesto

los impuestos son contribuciones financieras que las persona físicas o jurídicas deben pagar al gobierno para financiar sus ingresos. Es la principal forma en que un país puede obtener recursos para llevar a cabo sus actividades y funciones, como la gobernabilidad, la inversión social, la



infraestructura, la seguridad nacional y la prestación de servicios. También son aquellos tributos que no están establecidos por la ley como consecuencia jurídica de que los ciudadanos se beneficien de servicios o actividades públicas (Mosquera & Cabezas, 2022).

El impuesto es el tributo cuyo cumplimiento no origina una contraprestación directa en favor de los ciudadanos por parte del estado. (Matteucci, 2020)

### **B. Contribuciones Especiales**

Una contribución es un tributo, cuya obligación es un beneficio resultante de la ejecución de obras públicas o de la acción del Estado que crea eventos. Además, la acción ejecutiva no necesariamente beneficia a ciudadanos específicos. A veces, el poder ejecutivo tiene una función no identificada, pero brinda beneficios a los ciudadanos individuales. En tales casos, el poder ejecutivo tiene la facultad de obligar a los ciudadanos que se benefician de las actividades públicas a financiar dichas actividades (Matteucci, 2020).

### **C. Tasa**

Tasa es un tipo de impuesto, y su deber es una regulación efectiva para que el estado proporcione a los contribuyentes servicios público individualizados. Es decir, los impuestos que pagan los ciudadanos por el usos de los servicios o bienes públicos, estos son impuestos reales , no precisos pactados entre el gobierno y los ciudadanos, que estos últimos pagan voluntariamente por algún tipo de servicio público (Matteucci, 2020) .

### 2.2.2. Ley del Sistema Tributario Nacional

Es un conjunto organizado de normas, principios e instituciones que regulan la aplicación de los tributos, el cual se encuentra reglamentado por el decreto legislativo N°771, que entró en vigencia el 1 de enero de 1994 y cuyos fines son: Asegurar una economía más eficiente, duradera y sistema tributario simple, distribución justa de los ingresos según los municipios

### 2.2.3. Sistema Tributario Nacional

Es el conjunto de reglas e instituciones que actúa como una herramienta para transferir recursos de los ciudadanos al estado para pagar los gastos públicos. La ley tributaria es la base del sistema tributario. Porque sus reglas se aplican a diferentes impuestos. (Medina, 2011)

### 2.2.4. Esquematización del Sistema Tributario

**Tabla 1.**

*Sistema tributario nacional*

<b>Para el Gobierno Central</b>	<b>Para los Gobiernos Locales</b>	<b>Otros fines</b>
a) Impuesto a la renta		
b) Impuesto general a las ventas- impuesto selectivo al consumo	a) Impuesto predial- impuesto de alcabala	a) contribución al fondo nacional de vivienda (FONAVI)
c) Derechos arancelarios	b) Impuesto al patrimonio vehicular	b) Contribución al servicio nacional de adiestramiento técnico industrial (SENATI)
d) Tasa por la prestación de servicios públicos	c) Impuesto a los juegos- impuesto a las apuestas.	c) Contribución al servicio nacional de capacitación para la industria de la construcción (SENCICO)
e) El nuevo régimen único simplificado		

**Fuente:** (Matteucci, 2020)



### **2.2.5. Ley Orgánica de Municipalidades**

Organización Jurídica del Gobierno Local Título Preliminar artículo 1, los gobiernos locales son tanto en el ámbito de actuación (Provincias y Distritos), como la unidad básica de la organización territorial nacional y el cauce directo de la participación ciudadana en los asuntos públicos. Se institucionalicen y gestionen los intereses de las comunidades relacionados con la autonomía política, económica y administrativa dentro de su competencia, como elemento esencial de la entidad local y de la organización, cuya finalidad es la presentación de servicios públicos adecuado a la localidad así como a sus barrios (Ley Organica de Municipalidades - Ley N° 27972, 2003).

### **2.2.6. Definición de la Municipalidad**

Son organismos estatales, que promueven el desarrollo local, son personas jurídicas públicas y tienen plena capacidad para lograr sus objetivos. Además, son personas jurídicas de derechos públicos y gozan de autonomía económica y administrativa dentro de su jurisdicción, es decir, tienen derecho a realizar las tareas de los gobiernos regionales o provincias y contribuir a la satisfacción de las necesidades locales y al desarrollo de las zonas en que se encuentran. (Ley Organica de Municipalidades - Ley N° 27972, 2003).

### **2.2.7. Impuesto Municipal**

Los impuestos municipales son tributos con obligaciones tributarias para ayuntamiento, cuyo cumplimiento no da lugar a una compensación directa por parte del municipal al contribuyente. También es una forma de las autoridades locales contribuyan al desarrollo de la comunidad de diferentes maneras al proporcionar servicios básicos dentro del mismo comunidad, así como una forma de que las autoridades locales cubren tarifas (T.U.O Ley de Tributación



Municipal, 2004).

### **2.2.8. Impuesto Predial**

Según la “Ley de Impuestos Municipales”, el impuesto predial es un impuesto que grava anualmente el valor autoevaluado de los inmuebles urbanos y rústicos. Por tanto, se consideran bienes los terrenos, incluidos los terrenos ganados a mares, ríos etc. Edificaciones y las instalaciones fijas y permanentes que formen parte integrante de dicho inmueble no podrán enajenarse sin alterar, dañar o destruir los edificios.

#### **2.2.8.1. Sujeto Pasivo**

La persona natural o jurídica que sea propietaria de un inmueble, independientemente de su naturaleza, está obligado a pagar impuestos a la propiedad como contribuyente. En casos especiales será tratado como contribuyentes: Los concesionarios de obras y servicios públicos.

La propiedad de los condominios se considera de un solo propietario, salvo que se informe a los municipios los nombres de los condóminos y la participación correspondiente de cada propietario. Los propietarios de apartamentos son solidariamente responsables del pago de los impuestos sobre la propiedad y pueden exigir el pago total de cualquiera de ellos.

Las características del sujeto del impuesto se atribuirán de acuerdo con la situación legal concordada el 1 de enero del año correspondiente a la obligación tributaria. Cuando se realice alguna transmisión, el adquirente asumirá la condición de contribuyentes a partir de enero del año siguiente al hecho (T.U.O Ley de Tributación Municipal,2004).



### **2.2.8.2. Base Imponible**

La base imponible de tributación consiste en la suma del valor total de los bienes del contribuyente situado en cada gobierno regional. Para determinar el valor total de la propiedad, debe utilizar el siguiente método: (Valor del terreno): Se aplicará el valor tarifario de los suelos urbanos y rústicos. (Valor de la edificación), utilizará el valor unitario oficial de la edificación vigente al 31 de octubre del año anterior, teniendo en cuenta el cronograma de depreciación por antigüedad y estado de conservación establecido por el Consejo Nacional de Tasación – CONATA y aprobado anualmente por el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento mediante resolución ministerial e (Instalaciones fijas y permanentes), el contribuyente las valorara de acuerdo con los métodos aprobados por la normativa estatal de valoración y lo que disponga la normativa, teniendo en cuenta la depreciación según su antigüedad y estado de conservación.

### **2.2.8.3. Tasa del Impuesto Predial**

En cuanto a las tasas del impuesto predial, la legislación optó por una tasa progresiva, donde se agrega una tasa fija a cada tasa impositiva base que aumenta con el valor de tramo. Esta forma de determinar el monto del impuesto sugiere que el impuesto debería aplicarse a los contribuyentes con un valor de propiedad más alto, porque cuando mayor es el valor de la propiedad, mayor es la obligación tributaria. Conforme a lo señalado, en el artículo 13° del decreto legislativo N°776, establece los siguientes:

**Tabla 2.**

*Tramo de auto valuó*

<b>Tramo De Auto avaluó</b>	<b>Alícuota</b>
Hasta 15 UIT	0,2%
Mas de 15 UIT hasta 60 UIT	0,6%
Mas de 60 UIT	1,0%

**Fuente:** (T.U.O Ley de Tributación Municipal, 2004).

Las municipalidades están facultadas para establecer un monto mínimo a pagar por concepto del impuesto equivalente a 0.6% de la UIT vigente al 01 de enero del año al que corresponde el impuesto (T.U.O Ley de Tributación Municipal, 2004).

#### **2.2.8.4. Declaración Jurada**

Consiste en la manifestación ante la oficina de administración tributaria municipal sobre el registro o transferencia de la propiedad, de acuerdo con los procedimientos y condiciones establecidos por la ley, lo que ayudara a determinar la base imponible de la obligación tributaria. Los contribuyentes están obligados a presentar en forma correcta y razonable una con los datos que les solicite la autoridad fiscal municipal de cada año el último día hábil del mes de febrero (T.U.O Ley de Tributación Municipal, 2004).

#### **2.2.9. Catastro Predial**

Es el inventario físico de los predios que forman el territorio nacional, incluyendo sus características físicas y económicas, uso de infraestructura, equipamiento y derechos registrados a nivel municipal. Este registro lo realizan



principalmente los municipios, mientras que el catastro de los distritos rural es emitido por el Ministerio de Agricultura (Minagri). Por su parte, el Sistema Nacional Integrado de Información Catastral Integral de la Propiedad del Estado es el encargado de recopilar e integrar los levantamientos catastrales realizados por los municipios y el Minagri.(El Comercio, 2019)

### **2.2.9.1. Importancia de Catastro**

La importancia del registro catastral es que proporciona información sobre el estado legal de la tierra. Por lo tanto, según (Leonel Roca), es una limitación que el catastro incluya solo la georreferenciación del terreno. Cualquier información que afecte la propiedad, como el uso del suelo, la construcción subterránea, los tipos de edificios permitidos en la propiedad, su autoevaluó, etc., deben documentarse. Además, un registro adecuado de la propiedad puede simplificar el registro de la propiedad. Por ejemplo, para evitar la superposición de tierras, el registro de la propiedad es solo para fines informativos. (El Comercio, 2019).

### **2.2.9.2. Tipos de Catastro**

#### **A. Catastro Rural**

Según el (Sistema Nacional de Información de Tierras Rurales), es un inventario físico, legal y financiero de todas las propiedades rurales, cuyo propósito es educar y sistematizar la información de las propiedades rurales del gobierno local, donde se establecen los límites de cada propiedad rural, con el fin de elaborar planos precisos, utilizando modernas herramientas técnicas, también se recopila información de los ocupantes del predio, edificaciones, cultivos, mejoras agrícolas.



## **B. Catastro Urbano**

Según el (Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento), el catastro urbano es un sistema de información integral sobre los inmuebles, de la ciudad, el cual es oportunamente actualizado y clasificado para lograr su correcta identificación en la base de datos catastral, donde se encuentra el inmueble. Explicada propiedad física (superficie, ubicación, representación gráfica, año de construcción, uso, etc.), legales (información de la propiedad) y económicas (valor del suelo, valor del edificio).

### **2.2.10. Amnistía Tributaria**

La amnistía tributaria son para regularizar bienes no declarados, así como obligaciones tributarias a uno o más periodos fiscales además se considera la eliminación sobre la ilícito de las conductas establecidas, alternando la funcionalidad normal del ordenamiento jurídico, la legislación en función a la amnistía tributaria no se determina a través de la prohibiciones o limitación en su concesión, se enfoca en la derogación retroactiva de la normas, además de ello no existe prohibición para las amnistías fiscales, siempre en cuando las normas que las establezcan una adecuado rango normativo en relación a las normas que modifiquen (Sánchez, 2013).

### **2.2.11. Evasión Tributaria**

La evasión tributaria es el incumplimiento por parte del contribuyente, que generalmente resulta en una pérdida de ingresos fiscales, que afecta la prestación de servicios públicos, a la vez genera distorsiones en el sistema tributario. Por ello prevenir y combatir la evasión fiscal es hoy una tarea fundamental desde el punto de vista moral, jurídico, económico y social (Cosulich, 1993).



La evasión tributaria genera menor recaudación fiscal por ende menores ingresos tributarios, menor inversión pública, menores colegios, menores hospitales, falta de seguridad ciudadana, menos dinero en prevención de desastres naturaleza y mayor pobreza además es una acción que se origina cuando el contribuyente oculta u omite ingresos y bienes a la administración con el siguiente objetivo de reducir o incumplir el pago de una obligación tributaria producto de diversos aspectos que van desde la inconformidad de los ciudadanos hasta la falta de legitimidad del estado (Cornejo, 2017).

#### **2.2.12. Causas de la Evasión**

Según (Torrillo & Chillón, 2022) las causas de evasión son la baja cultura tributaria altas tasa del impuesto y el desconocimiento del destino de los tributos y no aplicar los cambios normativos e ignorancia de las normas tributarias. Por otra parte (Romero & Colmenares, 2021). identificó las causas de la evasión que existe en el Perú que hay muchas personas emprenden negocios, pero carecen de una cultura tributaria, desconocen sus deberes debido a la complejidad de la legislación tributaria; esto lleva a que las personas inconscientemente evadan los impuestos.

#### **2.2.13. Cultura Tributaria**

La cultura tributaria corresponde al cumplimiento voluntario de las obligaciones tributarias por parte del contribuyente durante su desarrollo. Además, tiene como objetivo concienciar a la sociedad de los individuos involucrados en el proceso de que es un deber constitucional contribuir a la nación. Por otra parte, la cultura tributaria es el conjunto de supuestos básicos de conducta de una población que asume lo que se debe y lo que no se debe hacer con respecto al pago de tributos, que resulta en un mayor o menor cumplimiento de sus



obligaciones (Armas & Colmenares de Eizaga, 2009).

#### **2.2.14. La Importancia de la Cultura Tributaria**

La cultura tributaria radica en los propios ciudadanos. Incluye la asunción de obligaciones tributarias y la sensibilización tributaria. La tributación no es una obligación tributaria, sino una obligación de todos los ciudadanos. Para lograr el objetivo de la tributación, depende del riesgo percepción de los contribuyentes y de las autoridades tributarias, capacidades y sanciones de inspección. Pero en algunos contextos sociales se produce una ruptura o difusión entre el derecho, la moral y la cultura, los tres sistemas que regulan el comportamiento humano. Logra una actitud responsable en el pago de impuestos, impulsada por valores y creencias, asumiendo con ello la obligación de contribuir al logro de los fines del país.

#### **2.2.15. Capacidad Económica**

Uno de los principales básico es la capacidad económica que se refiere a una persona que tiene la educación suficiente para cumplir con ciertas obligaciones, sin las cuales no se puede lograr el objetivo constitucional de un sistema tributario justo. La posibilidad real de una persona física o jurídica de cumplir con las obligaciones tributarias especiales determinadas por la administración del estado, que se manifiesta en la obligación de los ciudadanos de mantener los gastos públicos, valorando honestamente su capacidad contributiva, debe ser en todo caso expresión de poder. (Española, 2022).

#### **2.2.16. Conciencia Tributaria**

Es el cumplimiento de las obligaciones tributarias de forma voluntaria sin la necesidad de que la administración tributaria acuda a la fuerza. Generalmente



en la población son pocos los que satisfacen voluntariamente con puntualidad y responsabilidad de sus obligaciones, Es por ello es relevante formar la conciencia tributaria en los ciudadanos (Darleny & Aguilar, 2021).

### **2.2.17. Cumplimiento Tributario**

El cumplimiento fiscal incluye el control, la gestión y la evaluación de los elementos fundamentales de como una organización determina sus obligaciones tributarias fiscales, que se examina a la luz de las inspecciones de las autoridades fiscales u otros controles extensos. Además, comprender las acciones tomadas por los contribuyentes y los solicitantes de beneficios complementarios, las consecuencias fiscales de los contribuyentes de alto riesgo que pueden conducir al incumplimiento y lo que se requiere para garantizar el cumplimiento (Tributario, 2019).

### **2.2.18. Población Económicamente Activa (PEA)**

Población económicamente activa, es decir, las oportunidades del empleo en el mercado laboral, está formada por la población de 14 años que aportan su trabajo para la producción de servicios durante un determinado periodo. Por lo tanto, si una persona participa o es accesible para la creación de productos y servicios, se considera que es económicamente activa. En consecuencia, la Población Económicamente Activa está formada por las personas que estaban empleadas o buscaban activamente un empleo durante el periodo de referencia. (Tributario, 2019).

### **2.2.19. Población Económicamente Inactiva (PEI)**

Se trata de una categoría de ciudadanos que están en edad de trabajar pero que no realizan ninguna actividad económica ni buscan trabajo activamente. La

población económicamente inactiva está formada por estudiantes, jubilados, ancianos, amas de casa y otros. (Tributario, 2019)

### **2.2.20. Texto Único de Procedimiento Administrativo**

Es un documento de la administración pública que recopila procedimientos administrativos y servicios exclusivos regulados y prestados por las entidades públicas. Este documento deberá ponerse a disposición de los ciudadanos de conformidad con la ley para que puedan realizar las medidas que consideren oportunas en igualdad de condiciones y con plena información. (MEF, 2020)

Es importante porque unifica el conjunto de tramites que ofrecen los organismos públicos, regula sus tiempos y costos, reduce la discrecionalidad y favoritismo de los funcionarios y permite simplificar los distintos trámites que deben realizar los usuarios. TUPA aclara que debe hacer el usuario para realizar el trámite ante la entidad correspondiente, siguiente propósito es:

- Homogeneizar la expresión procesal de un texto único sobre procedimiento administrativos a nivel nacional.
- Estandarizar los procedimientos “clave” más comunes relacionados con la mejora del entorno empresarial y el desarrollo económico local, en línea con el marco regulatorio vigente.
- Proporcionar a los funcionarios municipales herramientas fáciles de usar para desarrollar TUPA y la plena efectividad de su procedimiento.
- Adaptar los procedimientos a las normas de silencio administrativo existente.

### **2.2.21. Procedimiento de Cobranza**

Para lograr los resultados en el proceso de cobranza se debe tener ciertos



objetivos como: incremento de la recaudación, ampliación de la base tributaria, incrementar el cumplimiento voluntaria, generación de conciencia tributaria es por ello consiste almacenar en la base de datos la información del contribuyente y sus bienes afectos al impuesto, a través de la información almacenada se calcula la deuda. Asimismo, el proceso de cobranza se dividió en: (Finanzas, 2020)

#### **2.2.21.1. Cobranza preventiva**

El objetivo de la estrategia es informar y recordar a los contribuyentes sus responsabilidades antes de los plazos de cumplimiento, con el fin de minimizar retrasos, y aumentar la cultura tributaria y reducir la evasión. (MEF, 2020)

#### **2.2.21.2. Cobranza pre – coactiva**

Comienza después de la fecha de vencimiento de la obligación de pago para convencer al contribuyente de la importancia de pago y crear la impresión de que su patrimonio está en riesgo si no se realiza el pago. (MEF, 2020)

#### **2.2.21.3. Cobranza coactiva**

Es un procedimiento administrativo con un marco legal cuya finalidad es tomar medidas coercitivas para exigir el pago de las deudas tributarias que requiere una obligación exigible, asimismo se encuentra sujeto a control jurisdiccional y puede ser revisado en el poder judicial (ley N° 26979 procedimiento de cobranza, 2008).

### **2.3. MARCO CONCEPTUAL**

#### **2.3.1. Amnistía Tributaria**

La amnistía son oportunidades excepcionales y transitorias para



regularizar bienes no declarados, así como obligaciones tributarias, en un punto de vista es beneficiosa para un estado, pero bajo consideraciones como: corto tiempo, solo para administración tributaria no obstante el monto de recaudación es significativo como medida de obtención de recursos económicos para sustentar el gasto público a corto plazo (Gutierrez et al., 2020).

### **2.3.2. Autovalúo**

Es el valor que el municipio en que está ubicado asigna a cada inmueble y sobre la base del cual se calculan los impuestos sobre la propiedad, independientemente de las deducciones previstas en dichos impuestos. (Tributario, 2019).

### **2.3.3. Base Imponible**

La base imponible está constituida por las rentas líquidas que califican como rentas no declaradas si están representadas por dinero, bienes y/o derechos adquiridos de conformidad con las reglas, medios y formas de determinación de cada impuesto que establece la ley (Tributario, 2019).

### **2.3.4. Cultura Tributaria**

Es el comportamiento que adoptan los contribuyentes, frente a la administración tributaria, la forma como enfrentan sus deberes y derechos, Dicho proceso se inicia con la educación tributaria, continua con la generación de conciencia tributaria y termina con la cultura tributaria, es decir con la manifestación de una forma de vida frente al sistema tributario del país (Lizana, 2017).

### **2.3.5. Catastro**

Es una base de datos de estadísticas de propiedad de los hogares que contiene descripciones físicas, económicas y legales de las propiedades rurales y



urbanas.

### **2.3.6. Contribuyente**

Es la persona natural o jurídica del cual se produce el hecho generador de la obligación tributaria, en sentido general, el contribuyente es el sujeto pasivo en el derecho tributario, en tanto que el estado es el sujeto, a través de la administración tributaria (Tributario, 2019).

### **2.3.7. Obligación Tributaria**

La obligación tributaria es una relación jurídica, que tiene su origen en la ley, por lo cual el contribuyente (deudor tributario) está obligado con el estado (acreedor tributario) al pago de una suma de dinero a partir de la verificación del hecho determinado por la ley (SUNAT, 2020).

### **2.3.8. Predio**

Es una propiedad de tipo inmueble que se haya conformado por una cantidad de terreno delimitada pueden ser terrenos, vivienda, departamento o cualquier tipo de inmobiliaria (Roberto & Sinche, 2018).

### **2.3.9. Predio Urbano**

Es una zona residencial destinada a vivienda, comercio, industria o cualquier otro proyecto urbanístico, y en una zona no urbanizada, se tiene red de abastecimiento de agua, alcantarillado. Fue puesto bajo el sistema de control para conquistar esta tierra, en que se puede no tener pistas y veredas (Roberto & Sinche, 2018).

### **2.3.10. Predio Rústico**

Un predio rustico es una inmobiliaria que se manifiesta para usos agrario que está constituida en expansiones rurales y que son destinadas a la actividad



agropecuaria, y que por lo tanto están ubicados en las afueras de un centro poblado y están destinados a tareas rurales (Quiñones & Romel, 2017).

### **2.3.11. Recaudación**

Esto incluye hacer cumplir las normas tributarias legales y exigir a los ciudadanos que paguen las tarifas necesarias para lograr los objetivos. Por su parte Calsin indica recaudación es una actividad que tiene por finalidad hacer efectiva la obligación tributaria. (Amador & Carranza, 2021).

### **2.3.12. Sistema Tributario Nacional**

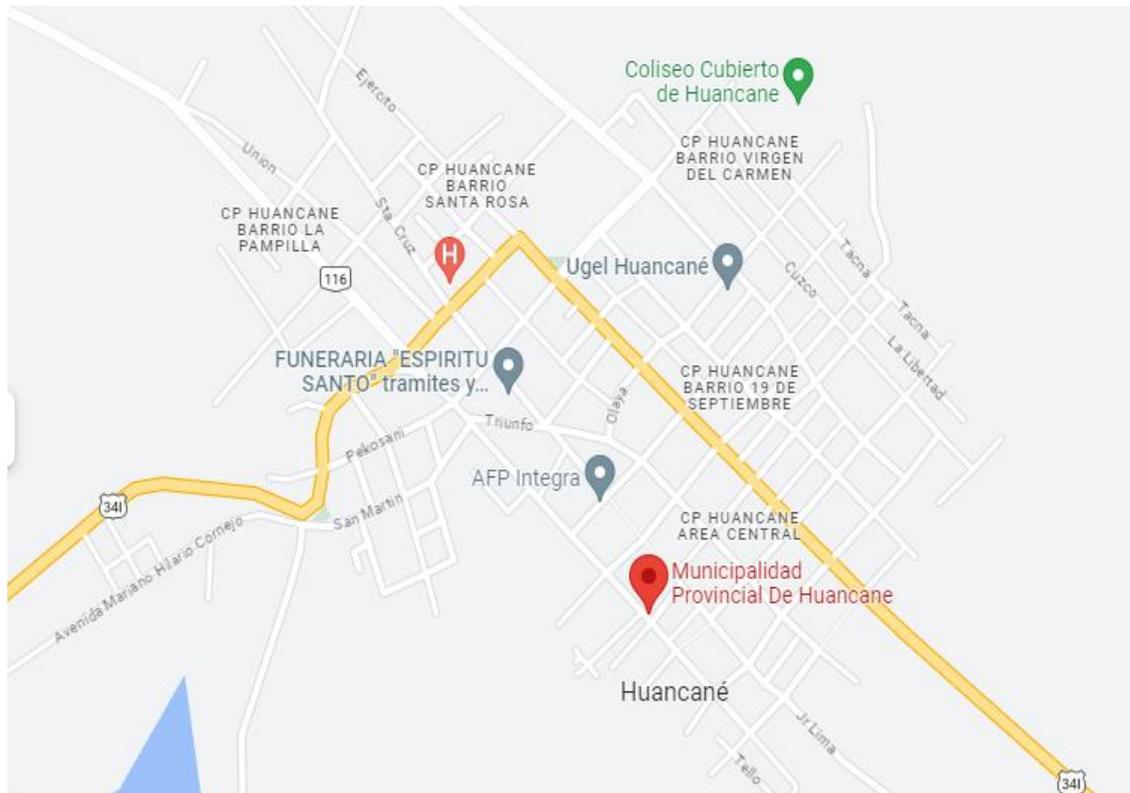
Un sistema tributario es un conjunto de reglas e instituciones que sirven como herramienta para transferir recursos de los individuos al estado para pagar los gastos público (Medina, 2011).

## CAPÍTULO III

### MATERIALES Y MÉTODOS

#### 3.1. UBICACIÓN GEOGRÁFICA DEL ESTUDIO

La Municipalidad Provincial de Huancané, presenta una configuración topográfica heterogénea con altitudes desde 3812m.s.n.m hasta los 5000m.s.n.m con microclimas favorables para la producción agropecuaria especialmente en el área localizada en la zona circunlacustre, además se distingue con cuatro zonas ecológicas con aptitudes propias para desarrollar las distintas actividades económicas que dinamizan la provincia.



**Figura 2.** Ubicación de la Municipalidad Provincial de Huancané

**Fuente:** Memoria Anual de la Municipalidad Provincial de Huancané 2021

#### 3.2. PERIODO DE DURACIÓN DEL ESTUDIO

La presente investigación tomó (13) meses, la elaboración del proyecto hasta la conformidad duró (06) meses y la aplicación de instrumentos, procesamiento de análisis



de información y redacción hasta la sustentación duró (07) mese.

### **3.3. PROCEDENCIA DEL MATERIAL UTILIZADO**

Los materiales empleados para esta investigación fueron obtenidos de la Municipalidad Provincial de Huancané, precisamente de la Oficina de Administración Tributaria y Renta. Así también se trabajó con la información obtenida a partir de las encuestas aplicados a los contribuyentes de la Municipalidad Provincial de Huancané.

### **3.4. POBLACIÓN Y MUESTRA DEL ESTUDIO**

#### **3.4.1. Población**

Es el conjunto de elementos que comparten las mismas cualidades y características (Hernández et al., 2014). En la oficina de Administración Tributaria y Rentas, de la Municipalidad Provincial de Huancané la población está constituida con un total de 6236 contribuyentes.

#### **3.4.2. Muestra**

De la información disponible se selecciona una muestra de la población para el desarrollo de la encuesta, para medir y monitorear las variables (Hernández et al., 2014). Para determinar la muestra se utilizó la formula muestreo aleatorio simple:

### 3.4.2.1. Cálculo del tamaño de la muestra conociendo el tamaño de la población

El procedimiento para calcular el tamaño de la muestra es el siguiente:

$$n = \frac{N \times Z_a^2 \times p \times q}{d^2 \times (N - 1) + Z_a^2 \times p \times q}$$

**Donde:**

**N** = Tamaño de la población.

**Z** = Nivel de confianza.

**p** = Probabilidad de éxito, o proporción esperada.

**q** = Probabilidad de fracaso.

**d** = Precisión (error máximo admisible en términos de proporción).

$$n = \frac{6236(1.96)^2(0.5)(0.5)}{(0.05)^2(6236-1)+(1.96)^2(0.5)(0.5)}$$

$$n = 362 \text{ Contribuyentes}$$

## 3.5. MÉTODOS DE INVESTIGACIÓN

### 3.5.1. Tipo de investigación

Se realizó una investigación básica, pues la investigación básica se caracteriza por qué parte de marco teórico y permanece en él. El objetivo es formular nuevas teorías en incrementar los conocimientos científicos, pero sin contrastarlos con ningún aspecto práctico (Ospina Botero, 2014).

El enfoque cuantitativo es aquella en la que se recogen y analizan los datos sobre las variables del estudio y la ejecución de ciertos instrumentos de recolección de datos. (Hernández et al., 2014).

### 3.5.2. Método descriptivo

Permite describir el contexto de la presente investigación tomando



conocimiento de los problemas a conocer, por lo tanto, describe las características, procesos de un determinado de grupo de personas. (Hernández et al., 2014).

### **3.5.3. Método deductivo**

Aplica la lógica o razonamiento de lo general a lo particular con este método se realizó el planteamiento del problema, los objetivos, la hipótesis y se llega a las conclusiones en base a los resultados (Hernández et al., 2014).

### **3.5.4. Diseño no experimental**

La investigación es no experimental donde no existe una manipulación deliberada de los variables, solo se observan situaciones existentes tal y como se dan no provocadas intencionalmente, es decir las variables independientes se dan, y no pueden ser manipuladas ya que no tiene control directo y no puede influir sobre dichas variables además ya sucedieron al igual que su efecto. (Hernández et al., 2014).

### **3.5.5. Transversal**

La investigación es transversal, al igual que la investigación no experimental que no manipula las variables, la recolección de datos se realiza en un periodo de tiempo y no hay intervención en las variables, solo se observa y describe el variable del estudio y analiza datos en un momento determinado, por única vez (Hernández et al., 2014).

## **3.6. PROCEDIMIENTO**

### **3.6.1. Recolección de la Información**

Primero se obtuvo la información mediante encuesta que se tomó a los contribuyentes, y también la información proporcionada por el área de Administración Tributaria y Rentas de dicha Municipalidad, una vez obtenido la



información de inmediato se hizo el uso del programa Excel. para realizar el análisis de los datos, elaboración de gráfico y tablas e interpretación de los resultados, luego se procede a realizar la contrastación de hipótesis.

### **3.6.2. Técnicas e Instrumentos de Investigación para la Recolección de**

#### **Datos**

##### **3.6.2.1. Análisis Documental**

Con esta técnica, incluye el acceso a la información proporcionada por el área de la Administración Tributaria y Rentas de la Municipalidad Provincial de Huancané, adquiriendo documentos fuentes como recaudación del impuesto predial del año 2021 de los contribuyentes, número de contribuyentes, etc. Asimismo, se puede mencionar también información obtenida de las leyes artículos, libros, página web, siempre en cuando este respaldado por el autor que se encuentra.

##### **3.6.2.2. Encuesta**

Es una herramienta que se utiliza a menudo para recopilar datos y consiste en un conjunto de preguntas sobre una o más variables que se miden (Hernández et al., 2014).

Esta técnica se utilizó para formular un cuestionario de preguntas sobre las causas de la evasión tributaria como: conciencia tributaria, cumplimiento tributario, capacidad económica, con el propósito de recopilar los datos.

## **3.7. VARIABLES**

### **3.7.1. Variables Según Hipótesis General**

- Variable Independiente: Causas de la evasión tributaria.



- Variable Dependiente: Recaudación del Impuesto predial.

### **3.7.2. Variables Según las Hipótesis Especificas**

#### **3.7.2.1. Hipótesis Especifica 1**

- Variable Independiente: Cultura tributaria.
- Variable Dependiente: Recaudación del Impuesto Predial.

#### **3.7.2.2. Hipótesis Especifica 3**

- Variable Independiente: Capacidad Económica
- Variable Dependiente: Recaudación del Impuesto predial.

#### **3.7.2.3. Hipótesis Especifica 3**

- Variable Independiente: Impuesto predial.
- Variable Dependiente: Recaudación del Impuesto predial.

### **3.8. ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS**

El análisis e interpretación de los datos se detallan en tablas y figuras, se interpretó y analizo básicamente la información recogida a través de las encuestas y documentos bases, lo que accedió contrastar los objetivos propuestos.

## CAPÍTULO IV

### RESULTADOS Y DISCUSIÓN

#### 4.1. RESULTADOS

##### 4.1.1. Evaluar la Cultura Tributaria de los Contribuyentes y su Influencia en la Recaudación del Impuesto Predial.

###### 4.1.1.1. Conocimiento tributario

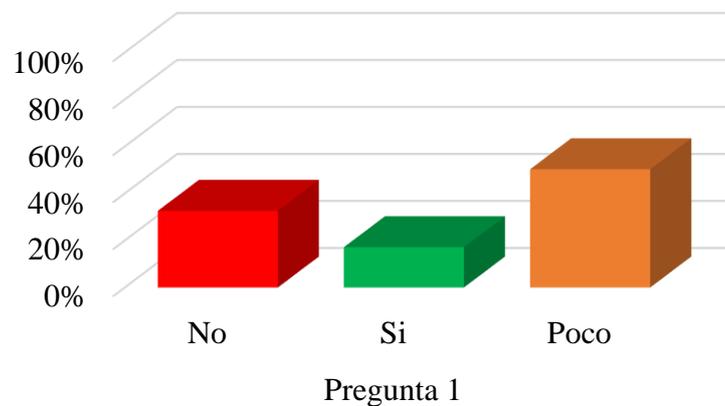
**Tabla 3.**

*Nivel de la cultura tributaria de los contribuyentes*

**PREGUNTA 1:** Usted cree que el nivel de la cultura tributaria de los contribuyentes de la Municipalidad Provincial de Huancané es alto?

Escala	Frecuencia	%
No	118	33%
Si	62	17%
Poco	182	50%
<b>Total</b>	<b>362</b>	<b>100%</b>

**Fuente:** Encuesta tomada a los contribuyentes



**Figura 3.** Nivel de la cultura tributaria de los contribuyentes

**Fuente:** Datos obtenidos de la tabla 3

- **Interpretación:**

En relación al nivel de la cultura tributaria de los contribuyentes de la Municipalidad Provincial de Huancané. De las 362 personas encuestadas el 33% de las personas respondieron que, no tiene un nivel adecuado de cultura tributaria, el 17% de las personas respondieron que, si tiene un nivel adecuado de cultura tributaria y; el 50% de las personas encuestadas respondieron que tiene, poco, nivel de cultura tributaria, tal como se muestra en la Figura 3 y Tabla 3.

**Tabla 4.**

*Nivel de divulgación en temas tributarias*

---

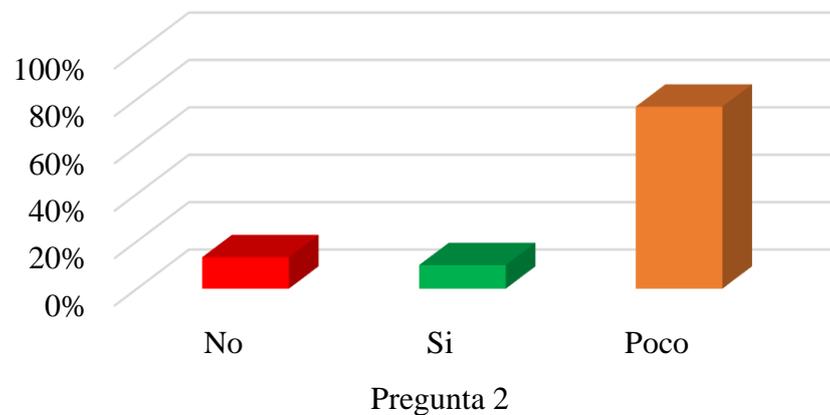
**PREGUNTA 2:** ¿La gerencia de administración tributaria de su municipalidad divulga, instruye y promociona la información en temas tributarios?

---

<b>Escala</b>	<b>Frecuencia</b>	<b>%</b>
No	48	13%
Si	36	10%
Poco	278	77%
<b>Total</b>	<b>362</b>	<b>100%</b>

---

**Fuente:** Encuesta tomada a los contribuyentes



**Figura 4.** Nivel de divulgación de la información en temas tributarios.

**Fuente:** Dato obtenidos de la tabla 4

- **Interpretación:**

En relación a que, si la gerencia de administración tributaria de la municipalidad divulga, instruye y promociona la información en temas tributarios. De las 362 personas encuestadas el 13% de las personas respondieron que no tiene un nivel adecuado de divulgación, instrucción y promoción de la información en temas tributarias, el 10% de las personas respondieron que, si tiene un nivel adecuado de divulgación, instrucción y promoción de la información en temas tributarias; y el 77% de las personas encuestadas respondieron que se tiene poco nivel de divulgación, instrucción y promoción de la información en temas tributarias, tal como se muestra en la Figura 4 y Tabla 4.

**Tabla 5.**

*Conocimiento del impuesto predial*

---

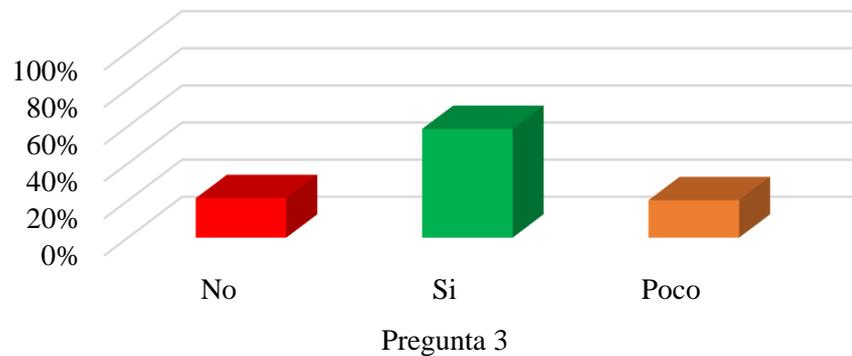
**PREGUNTA 3:** ¿Usted conoce sobre el Impuesto Predial?

---

Escala	Frecuencia	%
No	77	21%
Si	212	59%
Poco	73	20%
<b>Total</b>	<b>362</b>	<b>100%</b>

---

**Fuente:** Encuesta tomada a los contribuyentes



**Figura 5.** Conocimiento del impuesto predial

**Fuente:** Datos obtenidos de la tabla 5

• **Interpretación:**

En relación al conocimiento del impuesto predial. De las 362 personas encuestadas el 21% de las personas respondieron que no tiene un nivel adecuado de conocimiento sobre el impuesto predial, el 59% de las personas respondieron que si tiene un nivel adecuado de conocimiento sobre el impuesto predial; y el 20% de las personas encuestadas respondieron que tiene poco nivel de conocimiento del impuesto predial, tal como se muestra en la Figura 5 y Tabla 5.

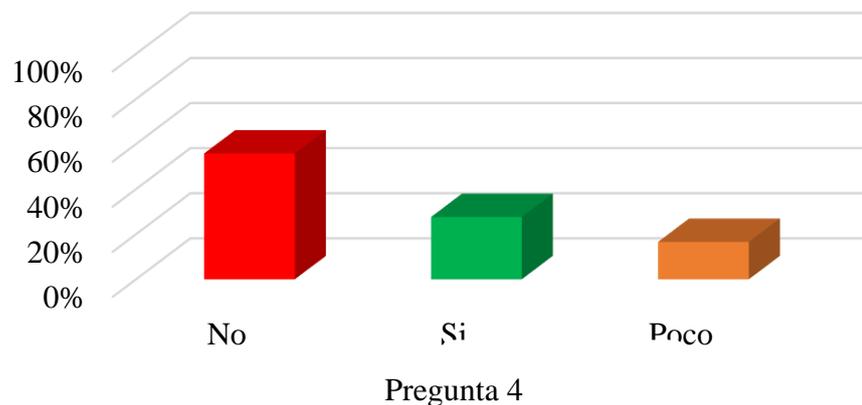
**Tabla 6.**

*Conocimiento de la ley que regula las obligaciones tributarias  
municipales*

**PREGUNTA 4:** ¿Cree usted tener conocimiento de la ley que  
regula las Obligaciones Tributarias Municipales?

Escala	Frecuencia	%
No	202	56%
Si	100	28%
Poco	60	17%
<b>Total</b>	<b>362</b>	<b>100%</b>

**Fuente:** Encuesta tomada a los contribuyentes



**Figura 6.** Conocimiento de la ley que regula las Obligaciones Tributarias  
Municipales

**Fuente:** Datos obtenidos de la tabla 6

• **Interpretación:**

En relación al conocimiento de la ley que regula las Obligaciones Tributarias Municipales. De las 362 personas encuestadas, el 56% de las personas respondieron que no tienen un nivel adecuado de conocimiento sobre la ley que regula las Obligaciones Tributarias Municipales, el 28%

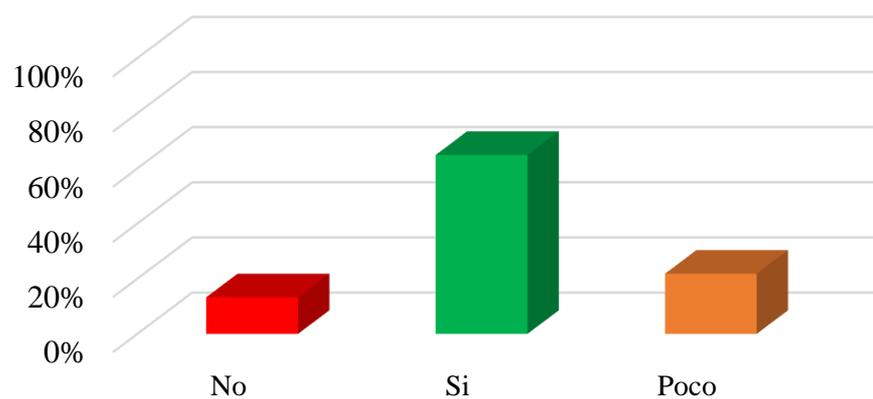
de las personas respondieron que si tienen un nivel adecuado de conocimiento de la ley que regula las Obligaciones Tributarias Municipales; mientras que el 17% de las personas encuestadas respondieron que tienen un poco nivel de conocimiento de la ley que regula las Obligaciones Tributarias Municipales, tal como se muestra en la Figura 6 y Tabla 6.

**Tabla 7.**

*Conocimiento de quienes pagan el impuesto predial*

<b>PREGUNTA 5: ¿Usted sabe quiénes pagan el Impuesto Predial?</b>		
<b>Escala</b>	<b>Frecuencia</b>	<b>%</b>
No	48	13%
Si	235	65%
Poco	79	22%
<b>Total</b>	<b>362</b>	<b>100%</b>

**Fuente:** Encuesta tomada a los contribuyentes



**Figura 7.** Conocimiento de quienes pagan el Impuesto Predial

**Fuente:** Datos obtenidos de la tabla 7

- **Interpretación:**

En relación al conocimiento de quienes pagan el impuesto predial. De las 362 personas encuestadas, el 13% de las personas respondieron que no tienen un nivel adecuado de conocimiento de quienes pagan el impuesto predial, el 65% de las personas respondieron que si tienen un nivel adecuado de conocimiento de quienes pagan el impuesto predial; y el 22% de las personas encuestadas respondieron que tienen un poco nivel de conocimiento de quienes pagan el impuesto predial, tal como se muestra en la Figura 7 y Tabla 7.

**Tabla 8.**

*Conocimiento de cuantas formas se paga el impuesto predial*

---

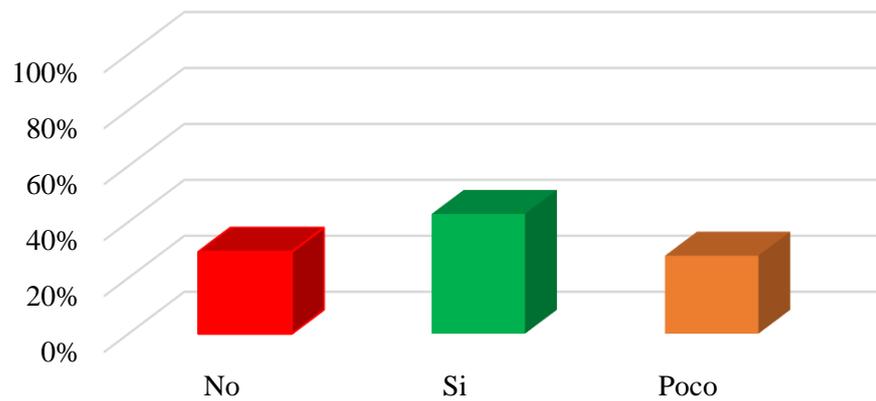
**PREGUNTA 6:** ¿Usted tiene conocimiento de cuantas formas se paga el Impuesto Predial?

---

<b>Escala</b>	<b>Frecuencia</b>	<b>%</b>
No	106	29%
Si	155	43%
Poco	101	28%
<b>Total</b>	<b>362</b>	<b>100%</b>

---

**Fuente:** Encuesta tomada a los contribuyentes



**Figura 8.** Conocimiento de cuántas formas se paga el impuesto predial

**Fuente:** Datos obtenidos de la tabla 8

- **Interpretación:**

En relación al conocimiento de cuántas formas se paga el Impuesto Predial. De las 362 personas encuestadas, el 29% de las personas respondieron que no tienen un nivel adecuado de conocimiento de cuántas formas se paga el impuesto predial, el 43% de las personas respondieron que si tienen un nivel adecuado de conocimiento de cuántas formas se paga el impuesto predial; mientras que el 28% de las personas encuestadas respondieron que, tienen un poco nivel de conocimiento de cuántas formas se paga el impuesto predial, tal como se muestra en la Figura 8 y Tabla 8.

**Tabla 9.**

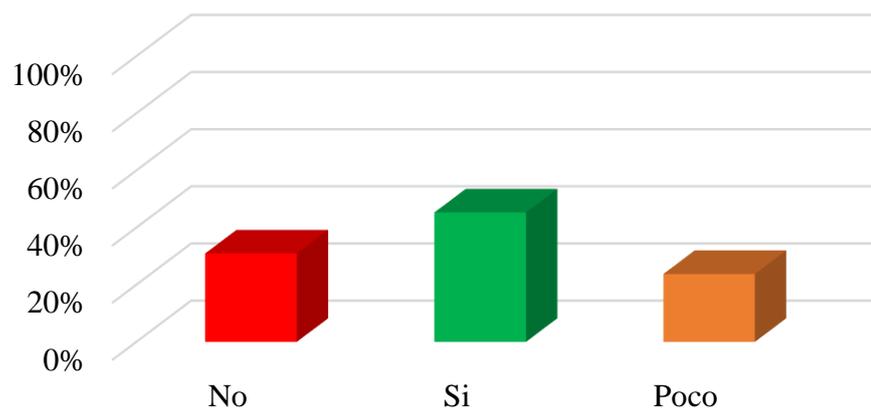
*Conocimiento sobre las fechas del pago del impuesto predial*

**PREGUNTA 7:** ¿Tiene conocimiento sobre las fechas del pago del

impuesto predial?

Escala	Frecuencia	%
No	112	31%
Si	164	45%
Poco	86	24%
<b>Total</b>	<b>362</b>	<b>100%</b>

**Fuente:** Encuesta tomada a los contribuyentes



**Figura 9.** Conocimiento sobre las fechas del pago del impuesto predial

**Fuente:** Datos obtenidos de la tabla 9

• **Interpretación:**

En relación al conocimiento sobre las fechas del pago del impuesto predial. De las 362 personas encuestadas, el 31% de las personas respondieron que no tienen un nivel adecuado de conocimiento sobre las fechas del pago del impuesto predial, el 45% de las personas encuestadas respondieron que si tiene un nivel adecuado de conocimiento sobre las

fechas del pago del impuesto predial; y el 24% de las personas encuestadas respondieron que tienen poco nivel de conocimiento sobre las fechas del pago del impuesto predial, tal como se muestra en la Tabla 9 y Figura 9.

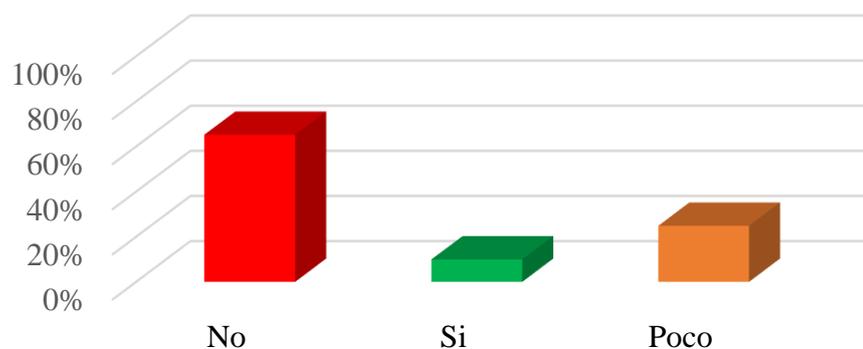
**Tabla 10.**

*Conocimiento en que se invierte lo recaudado por impuesto predial*

**PREGUNTA 8:** ¿Tiene conocimiento en que se invierte lo recaudado por impuesto predial?

Escala	Frecuencia	%
No	236	65%
Si	36	10%
Poco	90	25%
<b>Total</b>	<b>362</b>	<b>100%</b>

**Fuente:** Encuesta tomada a los contribuyentes



**Figura 10.** Conocimiento en que se invierte lo recaudado por impuesto predial

**Fuente:** Datos obtenidos de la tabla 10

• **Interpretación:**

En relación al conocimiento en que se invierte lo recaudado por impuesto predial. De las 362 personas encuestadas, el 65% de las personas respondieron que no tienen un nivel adecuado de conocimiento en que se

invierte lo recaudado por impuesto predial, el 10% de las personas respondieron que, si tienen un nivel adecuado de conocimiento en que se invierte lo recaudado por impuesto predial, y el 25% de las personas encuestadas respondieron que tienen poco nivel de conocimiento en que se invierte lo recaudado por impuesto predial, tal como se muestra en la Figura 10 y Tabla 10.

#### 4.1.1.2. Conciencia tributaria

**Tabla 11.**

*Conciencia tributaria en los contribuyentes*

---

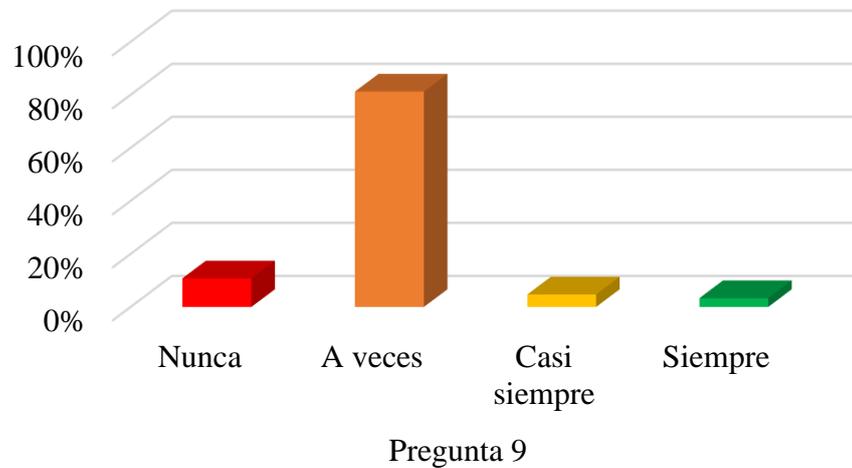
**PREGUNTA 9:** ¿Cree usted que existe conciencia tributaria en los contribuyentes?

---

<b>Escala</b>	<b>Frecuencia</b>	<b>%</b>
Nunca	39	11%
A veces	294	81%
Casi siempre	17	5%
Siempre	12	3%
<b>Total</b>	<b>362</b>	<b>100%</b>

---

**Fuente:** Encuesta tomada a los contribuyentes



**Figura 11.** Conciencia tributaria en los contribuyentes

**Fuente:** Datos obtenidos de la tabla 11

- **Interpretación:**

En relación a la pregunta de que si los encuestados creían que existe conciencia tributaria en los contribuyentes. De las 362 personas encuestadas, el 11% de las personas respondieron nunca se ha tenido conciencia tributaria por parte de los contribuyentes, el 81% de las personas respondieron que a veces se ha tenido conciencia tributaria por parte de los contribuyentes, el 5% de las personas respondieron que casi siempre se ha tenido conciencia tributaria por parte de los contribuyentes; mientras que el 3% de las personas respondieron que siempre se ha tenido conciencia tributaria por parte de los contribuyentes, tal como se muestra en la Figura 11 y Tabla 11.

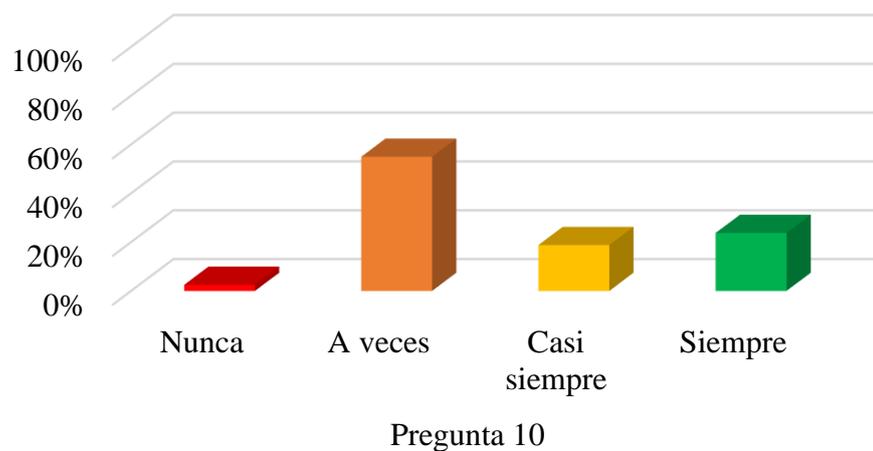
**Tabla 12.**

*Pago consciente y voluntad del impuesto predial*

**PREGUNTA 10:** ¿Usted paga consciente y voluntariamente su impuesto predial antes que la Municipalidad le notifique?

Escala	Frecuencia	%
Nunca	9	2%
A veces	199	55%
Casi siempre	68	19%
Siempre	86	24%
<b>Total</b>	<b>362</b>	<b>100%</b>

**Fuente:** Encuesta tomada a los contribuyentes



**Figura 12.** Pago consciente y voluntario del impuesto predial

**Fuente:** Datos obtenidos de la tabla 12

• **Interpretación:**

En relación a la pregunta de que si paga consciente y voluntariamente su impuesto predial antes que la Municipalidad le notifique. De las 362 personas encuestadas, el 2% de las personas respondieron nunca paga consciente y voluntariamente su impuesto predial antes que la municipalidad le notifique, el 55% de las personas

respondieron que a veces paga consciente y voluntariamente su impuesto predial antes que la municipalidad le notifique, el 19% de las personas respondieron que casi siempre paga consciente y voluntariamente su impuesto predial antes que la municipalidad le notifique; mientras que el 24% de las personas respondieron que siempre paga consciente y voluntariamente su impuesto predial antes que la Municipalidad le notifique, tal cual muestra en la Figura 12 y Tabla 12.

**Tabla 13.**

*Nivel de consciencia y responsabilidad frente a las obligaciones tributarias*

---

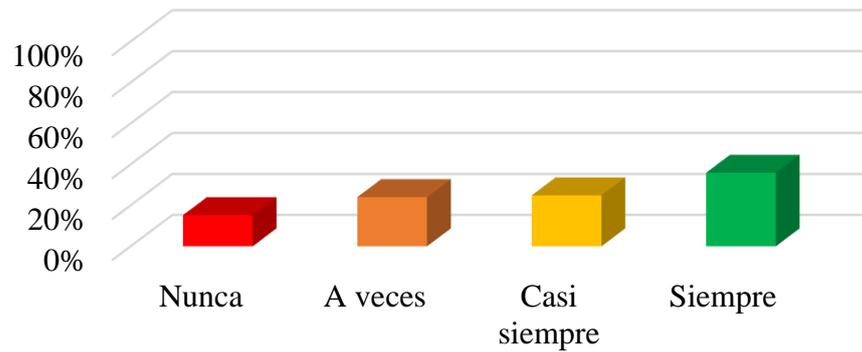
**PREGUNTA 11:** ¿Usted como contribuyente se considera, consciente y responsable frente a sus obligaciones tributarias?

---

<b>Escala</b>	<b>Frecuencia</b>	<b>%</b>
Nunca	55	15%
A veces	87	24%
Casi siempre	90	25%
Siempre	130	36%
<b>Total</b>	<b>362</b>	<b>100%</b>

---

**Fuente:** Encuesta tomada a los contribuyentes



Pregunta 11

**Figura 13.** Nivel de consciencia y responsabilidad frente a las obligaciones tributarias

**Fuente:** Datos obtenidos de la tabla 13

- **Interpretación:**

En relación a la pregunta de que, si como contribuyente se considera, consciente y responsable frente a sus obligaciones tributarias. De las 362 personas encuestadas, el 15% de las personas respondieron que nunca se considera, consciente y responsable frente a sus obligaciones tributarias, el 24% de las personas respondieron que a veces se considera, consciente y responsable frente a sus obligaciones tributarias, el 25% de las personas respondieron que casi siempre se considera, consciente y responsable frente a sus obligaciones tributarias; mientras que el 36% de las personas respondieron que siempre se considera, consciente y responsable frente a sus obligaciones tributarias, tal como se muestra en la Figura 13 y Tabla 13.

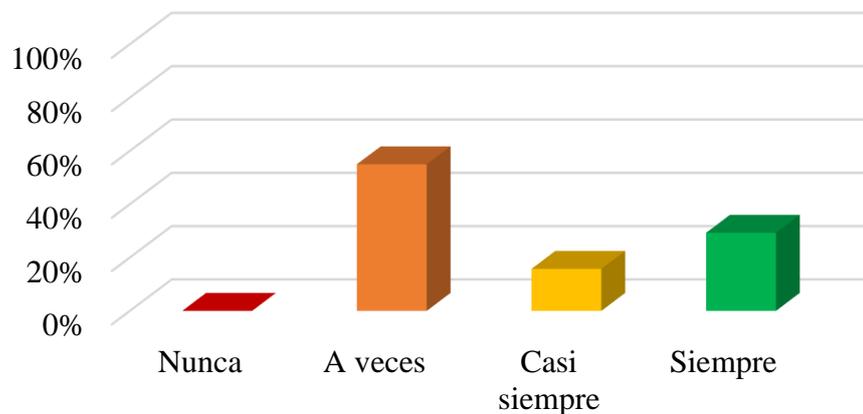
**Tabla 14.**

*Toma de consciencia y responsabilidad frente a las obligaciones tributarias*

**PREGUNTA 12:** ¿Usted como contribuyente de la municipalidad, toma conciencia de sus Obligaciones Tributarias?

Escala	Frecuencia	%
Nunca	0	0%
A veces	199	55%
Casi siempre	57	16%
Siempre	106	29%
<b>Total</b>	<b>362</b>	<b>100%</b>

**Fuente:** Encuesta tomada a los contribuyentes



**Figura 14.** Toma de consciencia y responsabilidad frente a las obligaciones tributarias

**Fuente:** Datos obtenidos de la tabla 14

• **Interpretación:**

En relación a la pregunta de que, si como contribuyente toma conciencia de sus obligaciones tributarias. De las 362 personas encuestadas, el 0% de las personas respondieron que nunca toma

conciencia de sus obligaciones tributarias, el 55% de las personas respondieron que a veces toma conciencia de sus obligaciones tributarias, el 16% de las personas respondieron que casi siempre toma conciencia de sus obligaciones tributarias; mientras que el 29% de las personas respondieron que siempre toma conciencia de sus obligaciones tributarias, tal como se muestra en la Figura 14 y Tabla 14.

#### 4.1.1.3. Cumplimiento tributario

**Tabla 15.**

*Cumplimiento del impuesto predial de manera voluntaria*

---

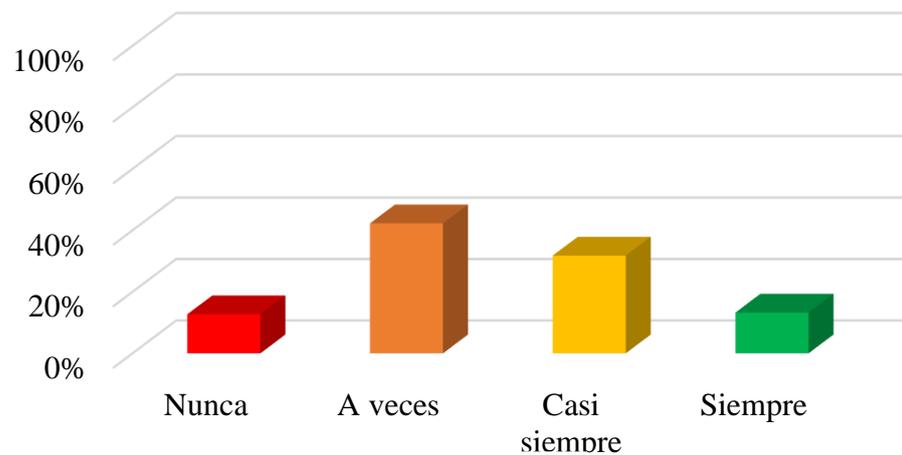
**PREGUNTA 13:** ¿Cómo contribuyente cumple el impuesto predial de manera voluntaria?

---

<b>Escala</b>	<b>Frecuencia</b>	<b>%</b>
Nunca	46	13%
A veces	153	42%
Casi siempre	115	32%
Siempre	48	13%
<b>Total</b>	<b>362</b>	<b>100%</b>

---

**Fuente:** Encuesta tomada a los contribuyentes



Pregunta 13

**Figura 15.** Cumplimiento del impuesto predial de manera voluntaria

**Fuente:** Datos obtenidos de la tabla 15.

- **Interpretación:**

En relación a la pregunta de que, si cómo contribuyente cumple el impuesto predial de manera voluntaria, el 13% de las personas respondieron que nunca cumple el impuesto predial de manera voluntaria, el 42% de las personas respondieron que a veces cumple el impuesto predial de manera voluntaria, el 32% de las personas respondieron que casi siempre cumple el impuesto predial de manera voluntaria; mientras que el 13% de las personas respondieron que siempre cumple el impuesto predial de manera voluntaria, tal como se muestra en la Figura 15 y Tabla 15.

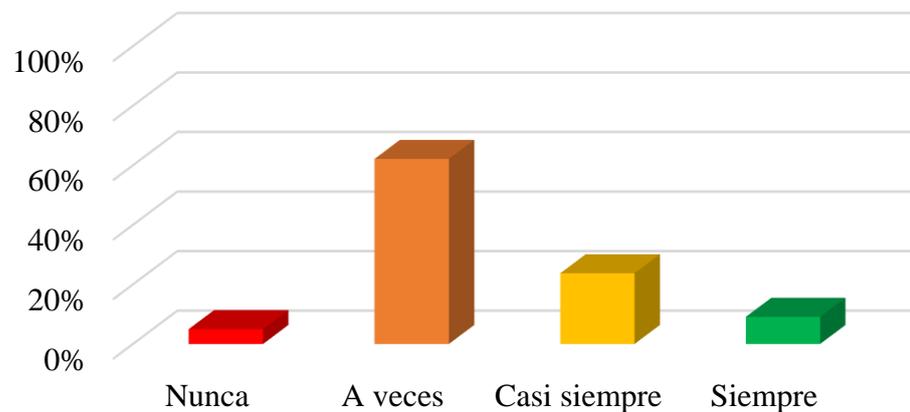
**Tabla 16.**

*Pago del impuesto oportunamente en las fechas y plazos establecidos*

**PREGUNTA 14:** ¿Cómo contribuyente paga su impuesto oportunamente en las fechas/plazos establecidos?

Escala	Frecuencia	%
Nunca	18	5%
A veces	225	62%
Casi siempre	86	24%
Siempre	33	9%
<b>Total</b>	<b>362</b>	<b>100%</b>

**Fuente:** Encuesta tomada a los contribuyentes



**Figura 16.** Pago del impuesto oportunamente en las fechas y plazos establecidos

**Fuente:** Datos obtenidos de la tabla 16

• **Interpretación:**

En relación a la pregunta de que, si cómo contribuyente paga su impuesto oportunamente en las fechas establecidos, el 5% de las personas respondieron que nunca paga su impuesto oportunamente en las fechas

establecidos, el 62% de las personas respondieron que a veces paga su impuesto oportunamente en las fechas establecidos, el 24% de las personas respondieron que casi siempre paga su impuesto oportunamente en las fechas establecidos; mientras que el 9% de las personas respondieron que siempre paga su impuesto oportunamente en las fechas establecidos, tal como se muestra en la Figura 16 y Tabla 16.

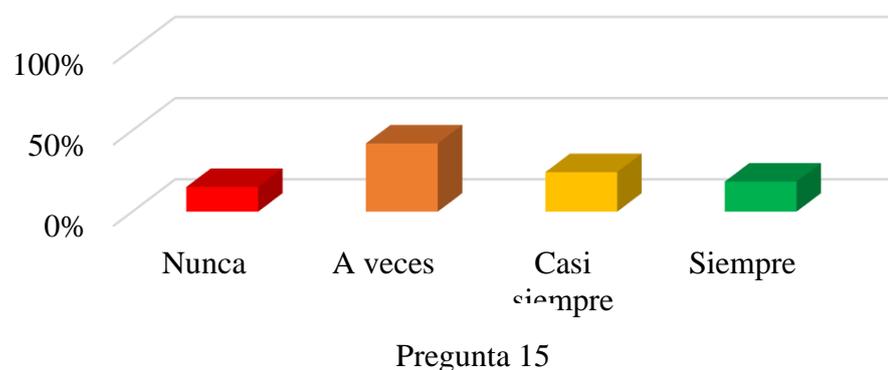
**Tabla 17.**

*Declaración ante la municipalidad por voluntad propia cuando realiza mejoras en su inmueble*

**PREGUNTA 15:** ¿Usted como contribuyente cuando realiza mejoras en su inmueble, declara ante la municipalidad por voluntad propia?

Escala	Frecuencia	%
Nunca	55	15%
A veces	152	42%
Casi siempre	88	24%
Siempre	67	19%
<b>Total</b>	<b>362</b>	<b>100%</b>

**Fuente:** Encuesta tomada a los contribuyentes



**Figura 17.** Declaración ante la municipalidad por voluntad propia cuando realiza mejoras en su inmueble

**Fuente:** Datos obtenidos de la tabla 17

- **Interpretación:**

En relación a la pregunta de que, si cómo contribuyente cuando realiza mejoras en su inmueble, declara ante la municipalidad por voluntad propia, el 15% de las personas respondieron que nunca declara ante la municipalidad por voluntad propia, el 42% de las personas respondieron que a veces declara ante la municipalidad por voluntad propia, el 24% de las personas respondieron que casi siempre declara ante la municipalidad por voluntad propia; mientras que el 19% de las personas respondieron que siempre declara ante la municipalidad por voluntad propia, tal como se muestra en la Figura 17 y Tabla 17.

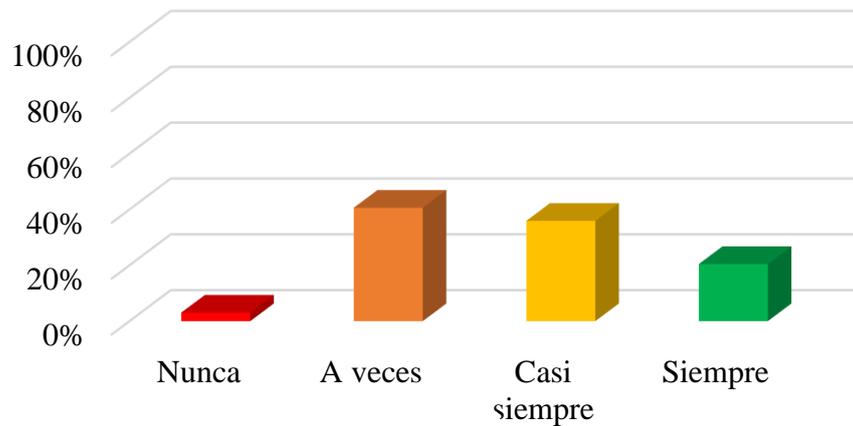
**Tabla 18.**

*Cumplimiento de las obligaciones tributarias municipales*

**PREGUNTA 16:** ¿Cumple regularmente con sus Obligaciones Tributarias Municipales?

<b>Escala</b>	<b>Frecuencia</b>	<b>%</b>
Nunca	11	3%
A veces	147	41%
Casi siempre	130	36%
Siempre	74	20%
<b>Total</b>	<b>362</b>	<b>100%</b>

**Fuente:** Encuesta tomada a los contribuyentes



**Figura 18.** Cumplimiento de las obligaciones tributarias municipales

**Fuente:** Datos obtenidos de la tabla 18

- **Interpretación:**

En relación a la pregunta de que, si cómo contribuyente cumple regularmente con sus Obligaciones Tributarias Municipales, el 3% de las personas respondieron nunca cumple regularmente con sus Obligaciones Tributarias Municipales, el 41% de las personas respondieron que a veces cumple regularmente con sus Obligaciones Tributarias Municipales, el 36% de las personas respondieron que casi siempre cumple regularmente con sus Obligaciones Tributarias Municipales; mientras que el 20% de las personas respondieron que siempre cumple regularmente con sus Obligaciones Tributarias Municipales, tal cual se muestra en la Figura 18 y Tabla 18.

**Tabla 19.**

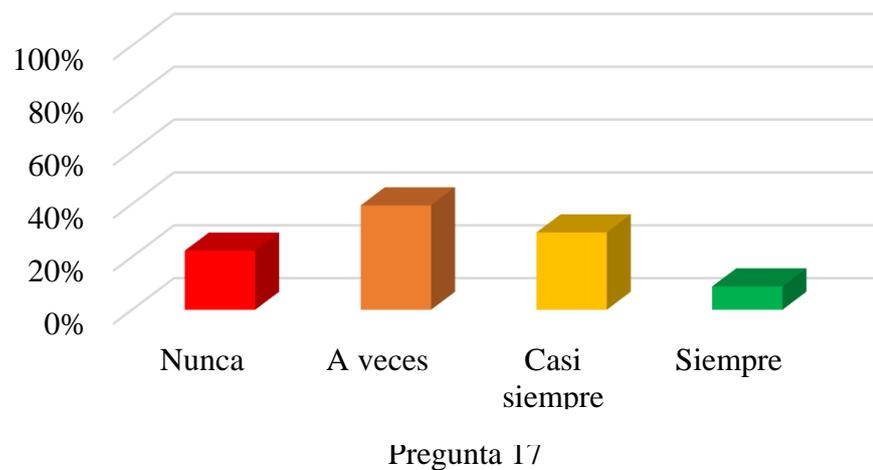
*Pago del impuesto predial cuando se da la amnistía*

**PREGUNTA 17:** ¿Usted como contribuyente para pagar su Impuesto

Predial espera el beneficio de Amnistía que otorga la  
Municipalidad?

Escala	Frecuencia	%
Nunca	81	22%
A veces	143	40%
Casi siempre	106	29%
Siempre	32	9%
<b>Total</b>	<b>362</b>	<b>100%</b>

**Fuente:** Encuesta tomada a los contribuyentes



**Figura 19.** Pago del impuesto predial cuando se da la Amnistía que otorga la Municipalidad.

**Fuente:** Datos obtenidos de la tabla 19

- **Interpretación:**

En relación a la pregunta de que, si como contribuyente para pagar su impuesto predial espera el beneficio de amnistía que otorga la municipalidad, el 22% de las personas respondieron que nunca espera el beneficio de amnistía que otorga la municipalidad, el 40% de las personas respondieron que a veces espera el beneficio de amnistía que otorga la municipalidad, el 29% de las personas respondieron que casi siempre espera el beneficio de amnistía que otorga la municipalidad; mientras que el 9% de las personas respondieron que siempre espera el beneficio de amnistía que otorga la municipalidad, tal como se muestra en la Figura 19 y Tabla 19.

#### 4.1.1.4. Número de contribuyentes registrados

**Tabla 20.**

*Número de contribuyentes registrados*

<b>Contribuyentes registrados</b>		
<b>Años</b>	<b>Frecuencia</b>	<b>%</b>
2012-2021	4617	100%
<b>Total</b>	<b>4617</b>	<b>100%</b>

**Fuente:** Municipalidad Provincial de Huancané (anexo 4)

En la Tabla 20, muestra el número de contribuyentes registrados en el sistema SIAM SOF, entre los años 2012 y 2021, tanto en la zona rural y urbana de la Municipalidad Provincial de Huancané es de un total de 4617.

**Tabla 21.**

*Número de contribuyentes según el conteo de predios realizado por la oficina de administración tributaria y renta*

<b>Contribuyentes según el conteo de predios</b>		
	<b>Frecuencia</b>	<b>%</b>
Urbano	4955	79.5%
Rural	1281	20.5%
<b>Total</b>	<b>6236</b>	<b>100%</b>

**Fuente:** Municipalidad Provincial de Huancané

Sin embargo, en la tabla 21 se muestra el total de contribuyentes según el conteo de predios realizado por la oficina de administración tributaria y rentas, donde se tiene un total de 4955 contribuyentes en el sector urbano y 1281 contribuyentes en el sector rural.

#### **4.1.1.5. Número de declaraciones juradas presentadas**

En la oficina de administración tributaria y rentas, de la Municipalidad Provincial de Huancané, no tiene ninguna declaración jurada presentada por parte de los contribuyentes, pese a que los contribuyentes están obligados a presentarlo el último día hábil del mes de febrero el cual menciona en el art. 14° del TUO.

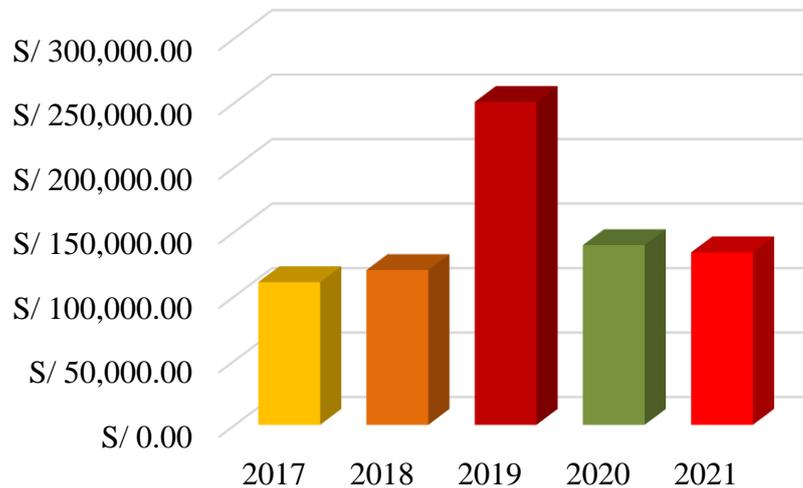
#### 4.1.1.6. Recaudación anual del impuesto predial

**Tabla 22.**

*Recaudación del impuesto predial*

Años	Recaudación
2017	s/. 110,636.00
2018	s/. 120,023.60
2019	s/. 250 334.07
2020	s/. 139 312.30
2021	s/. 133 701.50

**Fuente:** Municipalidad Provincial de Huancané (Anexo 3)



**Figura 20.** Recaudación del impuesto predial

**Fuente:** datos obtenidos de la tabla 22

- **Interpretación:**

La recaudación del impuesto predial de manera anual fue de s/. 110,636.00 en el año 2017, s/. 120,023.60 en el año 2018, s/. 250 334.07 en el año 2019, s/. 139 312.30 en el año 2020 y s/. 133 701.50 en el año 2021, tal como se muestra en la tabla 22 y figura 20.

**Tabla 23.**

*Tasa de variación porcentual para el año 2021 correspondiente a la valla mínima*

N°	Rango de resultados	Valla mínima por tipo de municipalidad			
		A	B	C	D
1	X<-40%	52,9%	45,7%	55,1%	29,9%
2	-40% ≤ X<30%	30,4%	59,9%	28,7%	18,0%
3	-30% ≤ X<-20%	16,4%	37,6%	19,5%	18,7%
4	-20% ≤ X<-10%	9,5%	33,2%	7,4%	22,8%
5	-10% ≤ X< 0%	1,4%	30,5%	9,3%	10,7%
6	0% ≤ X<10%	8,0%	24,4%	3,1%	5,8%
7	10% ≤ X<20%	4,0%	18,8%	1,5%	2,9%
8	20% ≤ X	4,0%	7,6%	1,5%	2,9%

Fuente: ( Resolución Directoral N.º 0001-2021-EF/)

- Cálculo de variación porcentual de la recaudación del impuesto predial obtenido en el año 2021 respecto a la recaudación del impuesto predial del año 2020 de la Municipalidad Provincial de Huancané

$$X = \left( \frac{\text{Recaudacion 2021 del IP}}{\text{Recaudacion 2020 del IP}} - 1 \right) \times 100$$

$$X = \left( \frac{133\,701,50}{139\,312,30} - 1 \right) \times 100$$

$$X = - 4.02\%$$

**Tabla 24.**

*Cálculo del monto correspondiente a la valla mínima en unidad monetaria para el cumplimiento de metas para el año 2021*

<b>Formula</b>	<b>monto de valla mínima proyectado en unidad monetaria para el año 2021</b>
<b>(Recaudación 2020 del IP) * (1+ Tasa de variación porcentual 2021)</b>	
$(s/.139\ 312.30) * (1 + 30,50\%)$	s/181 802.55

Fuente: Datos obtenidos de la tabla 22 y 23

- **Interpretación:**

Mediante el cálculo de variación porcentual de la recaudación del impuesto predial obtenido en el año 2021 respecto a la recaudación del impuesto predial del año 2020 de la Municipalidad Provincial de Huancané fue de -4.02% es decir que la recaudación del impuesto predial disminuyó, y según la tabla 23 muestra la tasa de variación porcentual para el año 2021 para las municipalidades, en este caso la municipalidad provincial de Huancané se clasifica dentro de las municipalidades de tipo B, donde la municipalidad se ubica en el número 5, dentro de intervalo  $-10\% \leq X < 0\%$  donde la recaudación debe aumentar 30.5% como valla mínima, por otra parte según la tabla 22 la municipalidad tiene una recaudación de s/133 701.50 en el periodo 2021, y según la tabla 24 muestra el monto de valla mínima proyectada en unidad monetaria para el cumplimiento de metas es de s/181 802.55, es decir la municipalidad provincial de Huancané no llegó a la valla mínima de recaudación para el



cumplimiento de meta, esto se debe que los contribuyentes tienen una inadecuada de cultura tributaria.

**Tabla 25.**  
*Contribuyente que pagaron el año 2021*

Mes	Contribuyentes
Enero	76
Febrero	60
Marzo	93
Abril	65
Mayo	99
Junio	79
Julio	56
Agosto	44
Setiembre	102
Octubre	96
Noviembre	54
Diciembre	103
<b>Total</b>	<b>927</b>

**Fuente:** Municipalidad Provincial de Huancané (anexo 4)

En el año 2021 un total de 927 contribuyentes realizaron el pago del impuesto predial, tal como se muestra en la tabla 25.

#### 4.1.2. Analizar la Influencia de la Capacidad Económica de los Contribuyentes en la Recaudación del Impuesto Predial de la Municipalidad Provincial de Huancané.

##### 4.1.2.1. Población económicamente activa

Tabla 26.

*Población económicamente activa*

Años	Frecuencia	%
Departamento de Puno	902036	76.9%
Provincia de Huancané	46026	79.8%

**Fuente:** Censo Nacional de Población y Vivienda

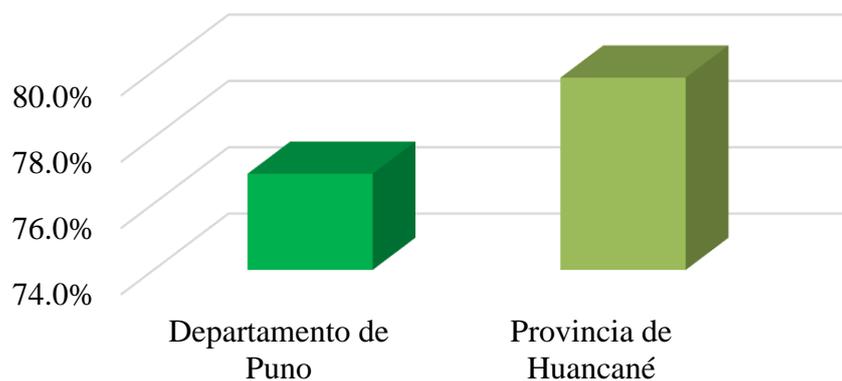


Figura 21. Población económicamente activa

**Fuente:** datos obtenidos de la tabla 26

- **Interpretación:**

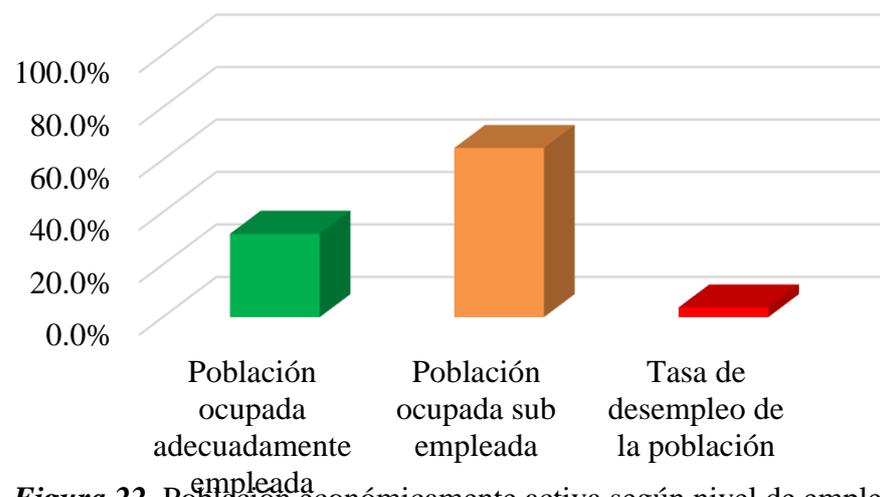
A nivel del departamento de Puno, la población económicamente activa es de 76.9%, y en la Provincia de Huancané es 79.8% población es económicamente activa, tal cual se muestra en la Tabla N° 26y Figura N° 21.

**Tabla 27.**

*Población económicamente activa según nivel de empleo – 2021*

Nivel de empleo	Porcentaje
Población ocupada adecuadamente empleada	31.8 %
Población ocupada sub empleada	64.5 %
Tasa de desempleo de la población	3.7 %

**Fuente:** SIRTOD-INEI



**Figura 22.** Población económicamente activa según nivel de empleo

**Fuente:** Datos obtenidos de la tabla 27

• **Interpretación:**

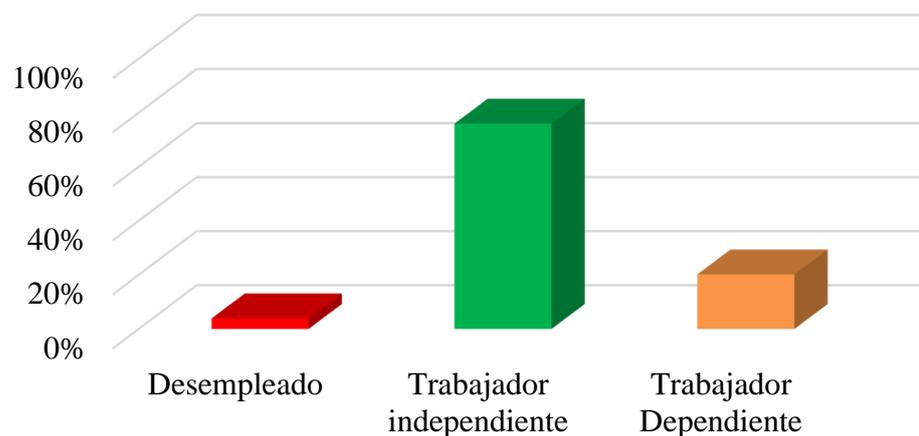
A nivel del departamento de Puno la población ocupada adecuadamente empleada es del 31.8%, y la población ocupada sub empleada es del 64.5%, y la población desempleada es del 3.7%; tal cual se muestra en la Tabla 27 y Figura22.

**Tabla 28.**

*Población económicamente activa en los contribuyentes*

<b>PREGUNTA 18: ¿Actualmente</b>		
usted como trabajador se encuentra?	<b>Frecuencia</b>	<b>%</b>
Desempleado	14	4%
Trabajador independiente	275	76%
Trabajador dependiente	73	20%
<b>Total</b>	<b>362</b>	<b>100%</b>

**Fuente:** Encuesta tomada al contribuyente



**Figura 23.** Población económicamente activa en los contribuyentes

**Fuente:** Datos obtenidos de la tabla 28

• **Interpretación:**

En relación a las personas encuestadas que son contribuyentes en la Municipalidad Provincial de Huancané, el 4% se encuentra desempleada, el 76% trabaja de forma independiente y el 20% de las personas trabajan de forma dependiente; tal como se muestra en la Tabla 28 y Figura 23.

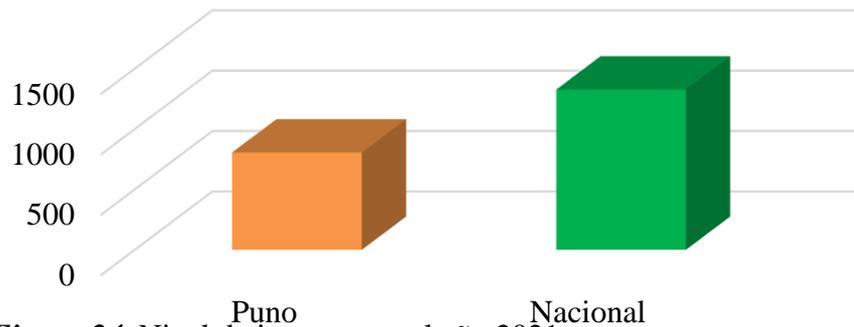
#### 4.1.2.2. Niveles de ingreso

**Tabla 29.**

*Nivel de ingresos en el año 2021*

	Ingresos
Nacional	1327.5
Puno	805.7

**Fuente:** ENAHO-INEI



**Figura 24.** Nivel de ingresos en el año 2021

**Fuente:** Datos obtenidos de la tabla 29

- **Interpretación:**

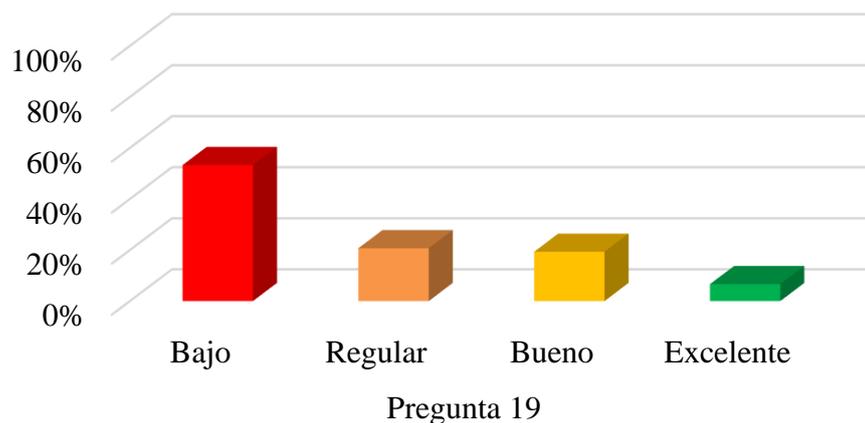
En relación al nivel de ingresos a nivel nacional, se tiene un ingreso de s/. 1327.5 y a nivel de departamento de Puno se tiene un nivel de ingresos de 805.7; tal como se muestra en la tabla 29 y Figura 24.

**Tabla 30.**

*Nivel de ingresos de los contribuyentes*

<b>PREGUNTA 19:</b> ¿Cuál es su nivel de ingreso económico?		
	<b>Frecuencia</b>	<b>%</b>
Bajo (menos de s/. 1000.00)	193	53%
Regular (de s/. 1000.00 a s/.1500.00)	75	21%
Bueno (de s/.1500.00 a s/2000.00)	70	19%
Alto (más de 2000.00)	24	7%
<b>Total</b>	<b>362</b>	<b>100%</b>

**Fuente:** Encuesta tomada al contribuyente



**Figura 25.** Nivel de ingresos de los contribuyentes

**Fuente:** Datos obtenidos de la tabla 30

• **Interpretación:**

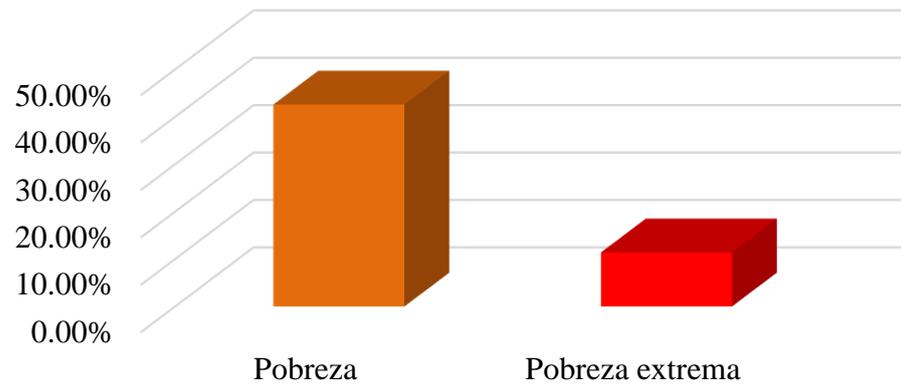
En relación a las personas encuestadas que son contribuyentes en la Municipalidad Provincial de Huancané, el 53% de las personas tiene nivel de ingreso bajo, el 21% de las personas tiene un nivel de ingreso regular, el 19% de las personas tiene un ingreso bueno y el 7% de las personas tiene ingreso alto; tal como se muestra en la tabla 30 y Figura 25.

**Tabla 31.**

*Nivel de pobreza en el departamento de Puno para el año 2021*

Niveles	%
Pobreza	42.6%
Pobreza extrema	11.40%

**Fuente:** ENAHO-INEI



**Figura 26.** Nivel de pobreza en el departamento de Puno

**Fuente:** Datos obtenidos de la tabla 31

- **Interpretación:**

En el departamento de Puno se tiene un índice de pobreza del 42.6% y una pobreza extrema del 11.40%; tal como se muestra en la tabla 31 y Figura 26.

**Tabla 32.**

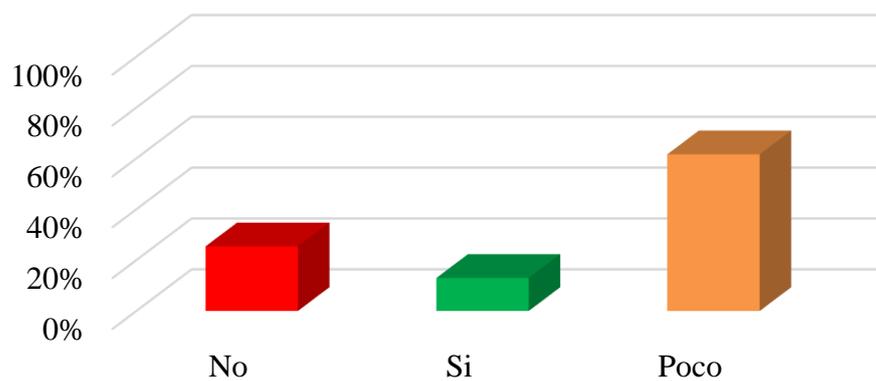
*Nivel de ingreso para atender adecuadamente a sus familias*

**PREGUNTA:20** ¿Los ingresos que

percibe le permiten atender **Frecuencia** **%**  
adecuadamente a su familia?

	Frecuencia	%
No	92	25%
Si	47	13%
Poco	223	62%
<b>Total</b>	<b>362</b>	<b>100%</b>

**Fuente:** Encuesta tomada a los contribuyentes



**Figura 27.** Niveles de ingreso para atender adecuadamente a sus familias

**Fuente:** Datos obtenidos de la tabla 32

• **Interpretación:**

Las personas encuestadas que son contribuyentes en la municipalidad provincial de Huancané, el 25% de las personas indicaron que sus ingresos no les permiten atender adecuadamente a sus familias, el 13% de las personas tenía un nivel de ingreso que, si les permiten atender adecuadamente a sus familias, el 62% de las personas indicaron que sus ingresos poco les permiten atender adecuadamente a sus familias; tal como se muestra en la Tabla 32 y Figura 27.



#### 4.1.2.3. Número de contribuyentes registrados

En la Tabla 20, se muestra el número de contribuyentes registrados en el sistema SIAM SOF, entre los años 2012 y 2021, tanto en la zona rural y urbana de la Municipalidad Provincial de Huancané es de un total de 4617. Además, en la Tabla 21 se muestra el número de contribuyentes según conteo de predios realizado por la oficina de donde se tiene un total 4955 contribuyentes en el sector urbano y 1281 contribuyentes en el sector rural.

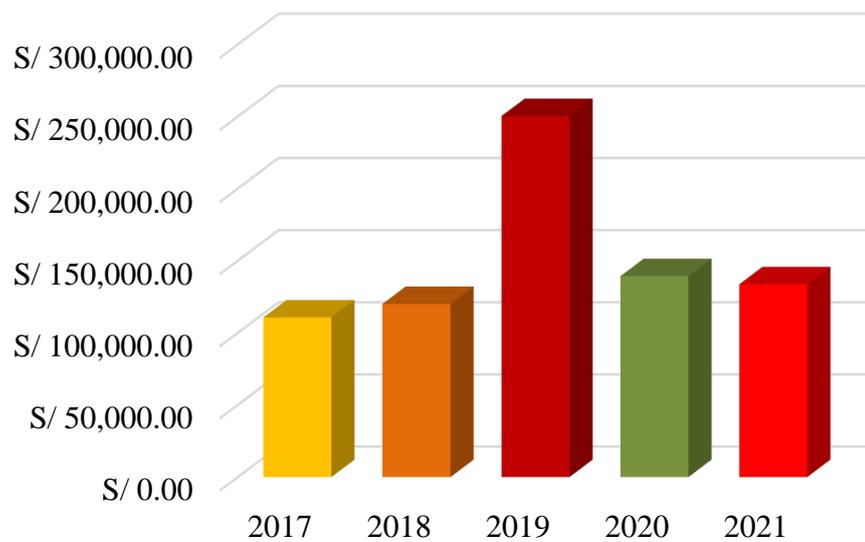
#### 4.1.2.4. Recaudación anual del impuesto predial

**Tabla 33.**

*Recaudación del impuesto predial*

<b>Años</b>	<b>Recaudación</b>
2017	s/. 110,636.00
2018	s/. 120,023.60
2019	s/. 250 334.07
2020	s/. 139 312.30
2021	s/. 133 701.50

Fuente: Municipalidad provincial de Huancané



**Figura 28.** Recaudación del impuesto predial

**Fuente:** datos obtenidos de la tabla 33

- **Interpretación:**

La recaudación del impuesto predial de manera anual fue de s/. 110,636.00 en el año 2017, s/. 120,023.60 en el año 2018 s/. 250 334.07 en el año 2019 s/. 139 312.30 en el año 2020 y s/. 133 701.50 en el año 2021, tal como se muestra en la tabla 33 y figura 28

**Tabla 34.**

*Tasa de variación porcentual para el año 2021 correspondiente a la valla mínima*

N°	Rango de resultados	Valla mínima por tipo de municipalidad			
		A	B	C	D
1	X<-40%	52,9%	45,7%	55,1%	29,9%
2	-40% ≤ X<30%	30,4%	59,9%	28,7%	18,0%
3	-30% ≤ X<-20%	16,4%	37,6%	19,5%	18,7%
4	-20% ≤ X<-10%	9,5%	33,2%	7,4%	22,8%
5	-10% ≤ X < 0%	1,4%	30,5%	9,3%	10,7%
6	0% ≤ X < 10%	8,0%	24,4%	3,1%	5,8%
7	10% ≤ X < 20%	4,0%	18,8%	1,5%	2,9%
8	20% ≤ X	4,0%	7,6%	1,5%	2,9%

Fuente: (Resolución Directoral N 001-2021-EF)

- Cálculo de variación porcentual de la recaudación del impuesto predial obtenido en el año 2021 respecto a la recaudación del impuesto predial del año 2020 de la Municipalidad Provincial de Huancané (Resolución Directoral N.º 0001-2021-EF/).

$$X = \left( \frac{\text{Recaudacion 2021 del IP}}{\text{Recaudacion 2020 del IP}} - 1 \right) \times 100$$

$$X = \left( \frac{133\ 701\ 50}{139\ 312.30} - 1 \right) \times 100$$

$$X = - 4.02\%$$

**Tabla 35.**

*Cálculo del monto correspondiente a la valla mínima en unidad monetaria para el cumplimiento de metas para el año 2021*

<b>Formula</b>	<b>Monto de valla mínima proyectado en unidad monetaria para el año 2021</b>
<b>(Recaudación 2020 del IP) * (1+ Tasa de variación porcentual 2021)</b>	
$(s/.139\ 312.30) * (1 + 30,50\%)$	s/181 802.55

Fuente: Datos obtenidos de la tabla 33 y 34

- **Interpretación:**

Mediante el cálculo de variación porcentual de la recaudación del impuesto predial obtenido en el año 2021 respecto a la recaudación del impuesto predial del año 2020 de la Municipalidad Provincial de Huancané fue de -4.02% es decir que la recaudación del impuesto predial disminuyó, y según la tabla 23 muestra la tasa de variación porcentual para el año 2021 para las municipalidades, en este caso la municipalidad provincial de Huancané se clasifica dentro de las municipalidades de tipo B, donde la municipalidad se ubica en el número 5, dentro de intervalo  $-10\% \leq X < 0\%$  donde la recaudación debe aumentar 30.5% como valla mínima, por otra parte según la tabla 22 la municipalidad tiene una recaudación de s/133 701.50 en el periodo 2021, y según la tabla 24 muestra el monto de valla mínima proyectada en unidad monetaria para el cumplimiento de metas es de s/181 802.55, es decir la municipalidad provincial de Huancané no llegó a la valla mínima de recaudación para el



cumplimiento de meta, esto se debe a que los contribuyentes tienen una baja capacidad económica.

#### **4.1.3. Analizar el Nivel de Recaudación del Impuesto Predial de la Municipalidad Provincial de Huancané**

##### **4.1.3.1. Catastro municipal**

La oficina de administración tributaria y rentas, de la Municipalidad Provincial de Huancané, no cuenta con un catastro municipal, hasta el momento. Por lo cual la municipalidad no cuenta con un inventario físico de los predios.

##### **4.1.3.2. Amnistías tributarias**

La oficina de administración tributaria y rentas, de la Municipalidad Provincial de Huancané anualmente realizan mediante ordenanzas municipales una amnistía tributaria. En el año 2021 mediante Ordenanza municipal N° 007-2021-MPH-CM, realizó la amnistía tributaria, el cual realizó una condonación del 100% del interés del impuesto predial.

##### **4.1.3.3. Procedimiento de cobranza**

La oficina de administración tributaria y rentas, de la Municipalidad Provincial de Huancané realiza el procedimiento de cobranza preventiva y Pre-Coactiva donde solo realizan acciones de recordación como: volantes, difusión por radio, y envían notificaciones a los contribuyentes y no cumplen con los seguimientos de forma adecuada, es por ello no dan un paso al procedimiento de cobranza coactivas, no solo eso, sino también existen diversos factores como el constante cambio de



personal, falta de catastro municipal, además realizar el procedimiento de cobranza coactiva le permitiría tener mayor nivel de recaudación del impuesto predial. (Anexo 6)

#### 4.1.3.4. Número de declaraciones juradas presentadas

En la oficina de administración tributaria y rentas, de la Municipalidad Provincial de Huancané, no tiene ninguna declaración jurada presentada por parte de los contribuyentes, pese a que los contribuyentes están obligados a presentarlo el último día hábil del mes de febrero según el art. 14° aprobado por D.S. N° 156-2004-EF en TUO. Y modificaciones (Anexo 5).

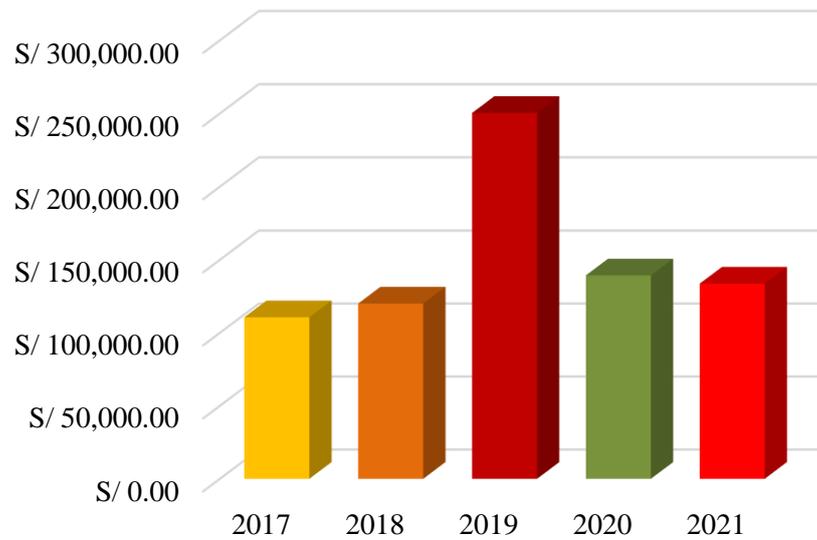
#### 4.1.3.5. Recaudación anual del impuesto predial

**Tabla 36.**

*Recaudación del impuesto predial*

<b>Años</b>	<b>Recaudación</b>
2017	s/. 110,636.00
2018	s/. 120,023.60
2019	s/. 250 334.07
2020	s/. 139 312.30
2021	s/. 133 701.50

Fuente: Municipalidad provincial de Huancané.



**Figura 29.** Recaudación del impuesto predial

**Fuente:** Datos obtenidos de la tabla 36

- **Interpretación:**

La recaudación del impuesto predial de manera anual fue de s/. 110,636.00 en el año 2017, s/. 120,023.60 en el año 2018 s/. 250 334.07 en el año 2019, de s/. 139 312.30 en el año 2020 y de s/. 133 701.50 en el año 2021, tal como se muestra en la tabla 36 y figura 29.

**Tabla 37.**

*Tasa de variación porcentual para el año 2021 correspondiente a la valla mínima*

N°	Rango de resultados	Valla mínima por tipo de municipalidad			
		A	B	C	D
1	X<-40%	52,9%	45,7%	55,1%	29,9%
2	-40% ≤ X<30%	30,4%	59,9%	28,7%	18,0%
3	-30% ≤ X<-20%	16,4%	37,6%	19,5%	18,7%
4	-20% ≤ X<-10%	9,5%	33,2%	7,4%	22,8%
5	-10% ≤ X< 0%	1,4%	30,5%	9,3%	10,7%
6	0% ≤ X<10%	8,0%	24,4%	3,1%	5,8%
7	10% ≤ X<20%	4,0%	18,8%	1,5%	2,9%
8	20% ≤ X	4,0%	7,6%	1,5%	2,9%

Fuente: (Resolución Directoral N.º 0001-2021-EF/)

- Cálculo de variación porcentual de la recaudación del impuesto predial obtenido en el año 2021 respecto a la recaudación del impuesto predial del año 2020 de la Municipalidad Provincial de Huancané (Resolución Directoral N.º 0001-2021-EF/).

$$X = \left( \frac{\text{Recaudacion 2021 del IP}}{\text{Recaudacion 2020 del IP}} - 1 \right) \times 100$$

$$X = \left( \frac{133\,701.50}{139\,312.30} - 1 \right) \times 100$$

$$X = - 4.02\%$$

**Tabla 38.**

*Cálculo del monto correspondiente a la valla mínima en unidad monetaria para el cumplimiento de metas para el año 2021*

<b>Formula</b>	<b>monto de valla mínima</b>
<b>(Recaudación 2020 del IP) * (1+ Tasa de variación porcentual 2021)</b>	<b>proyectado en unidad monetaria para el año 2021</b>
$(s/.139\ 312.30) * (1 + 30,50\%)$	s/181 802.55

Fuente: Datos obtenidos de la tabla 36 y 37

• **Interpretación:**

Mediante el cálculo de variación porcentual de la recaudación del impuesto predial obtenido en el año 2021 respecto a la recaudación del impuesto predial del año 2020 de la Municipalidad Provincial de Huancané fue de -4.02% es decir que la recaudación del impuesto predial disminuyó, y según la tabla 23 muestra la tasa de variación porcentual para el año 2021 para las municipalidades, en este caso la municipalidad provincial de Huancané se clasifica dentro de las municipalidades de tipo B, donde la municipalidad se ubica en el número 5, dentro de intervalo  $-10\% \leq X < 0\%$  donde la recaudación debe aumentar 30.5% como valla mínima, por otra parte según la tabla 22 la municipalidad tiene una recaudación de s/133 701.50 en el periodo 2021, y según la tabla 24 muestra el monto de valla mínima proyectada en unidad monetaria para el cumplimiento de metas es de s/181 802.55, es decir la municipalidad provincial de Huancané no llegó a la valla mínima de recaudación para el cumplimiento de meta, esto se debe a la falta de cultura tributaria y la



capacidad económicas de los contribuyentes lo cual causa el crecimiento de evasión tributaria es por ello el nivel de recaudación del impuesto predial es bajo.

#### **4.1.4. Propuesta del Lineamiento Dirigido a Disminuir la Evasión Tributaria e Incrementar la Recaudación del Impuesto Predial de la Municipalidad Provincial de Huancané.**

A continuación, se propone los siguientes lineamientos, con la finalidad de promover el óptimo desarrollo del municipio en el ámbito de la recaudación del impuesto predial, reduciendo paulatinamente la evasión tributaria lo siguiente:

- Efectuar la Publicidad de Manera Virtual Usando Aplicaciones
- Divulgar Cultura Tributaria a los Contribuyentes
- Implementación y Actualización de Catastro
- Implementar Oficina Atención al Cliente
- Recompensar e Impulsar a los Contribuyentes Puntuales
- Recuperar la Confianza de los Contribuyentes

##### **4.1.4.1. Lineamiento N°01: Realizar la Publicidad de Manera Virtual, Usando Aplicaciones**

Dado que en la actualidad los usuarios pasan mucho tiempo en redes sociales, es por ello, al realizar publicidad a través de estos medios, proporcionara a los ciudadanos con la información necesaria sobre la cultura tributaria.



- **publicar información en redes sociales como: (radio, televisión, Facebook, correo electrónico, Twitter, Instagram, información de portal web, actualizada constantemente**

El uso de redes sociales debe coordinarse previamente con la autoridad de la municipalidad, para llevarse a cabo, y proporcionar información atrayente, para que las personas conozcan sus responsabilidades sobre la importancia de cumplir sus obligaciones.

- **Resultado**

Esta estrategia permite al contribuyente comprender y adoptar la cultura tributaria para que conozcan sus obligaciones tributarias. Asimismo, los contribuyentes optaran por pagar voluntariamente las deudas.

#### **4.1.4.2. Lineamiento N°02: Divulgar Cultura Tributaria a los Contribuyentes**

Crear estrategias de sensibilización es fundamental para difundir la cultura tributaria entre la población. Proporcionar información clara y relevante sobre la importancia de pagar impuesto.

- **Realizar Entrega De Almanagues, Afiches, Volantes**

Se desarrollará en un acto organizado por la autoridad municipal en la plaza de la ciudad, durante estos eventos, se indicará orientación a la población que promuevan la concientización.



#### **4.1.4.3. Lineamiento N°03: Implementación y actualización de catastro**

Esta estrategia es importante, mantiene base de datos actualizada en el catastro municipal, a la vez permite un mapeo detallado de la información física de la propiedad.

- **Diseño de un sistema de gestión catastral para el almacenamiento de base de datos**

Esta actividad está a cargo de la autoridad catastral, debe contar con un personal capacitado y conformar un comité catastral, a la vez contar con el equipamiento suficiente para asegurar un proceso eficiente durante la ejecución catastral.

- **Resultado**

Un padrón municipal actualizado será un apoyo integrado para una buena administración tributaria municipal, además, permite identificar y registrar la totalidad de contribuyentes.

#### **4.1.4.4. Lineamiento N°04: Implementar Oficina Atención al Cliente**

Una de las estrategias centrales es establecer una oficina de atención al cliente que debe contar con la tecnología y las herramientas adecuadas para garantizar la satisfacción de los contribuyentes.

- **Contratar un personal especializado y con el perfil adecuado**

La municipalidad debe contratar personal con experiencia, adecuada para brindar un buen servicio al contribuyente, garantizar siempre una solución rápida, el contribuyente sentirá escuchado y se



solucionaran sus problemas lo que a su vez incentiva el cumplimiento tributario y contribuirá a aumentar la recaudación del impuesto predial.

- **Chat en línea:**

Lanzar esta campaña en el portal municipal sería ideal para atender las inquietudes de los contribuyentes y brindarles una orientación de manera efectiva.

- **Resultado**

Los contribuyentes se sentirán tranquilos y motivados para pagar impuestos, lo que ayudara a reducir la evasión tributaria.

#### **4.1.4.5. Lineamiento N° 05: Recompensar e impulsar a los Contribuyentes Puntuales**

Es una herramienta importante para proporcionar mayores incentivos para alentar a los contribuyentes a cumplir con sus obligaciones tributarias y evitar la evasión fiscal. Esto puede influir en la población para que cambie sus puntos de vista.

- **Construir aceras frente a sus casas pavimentación en las calles.**

La propuesta de incentivo para los contribuyentes de la municipalidad provincial de Huancané es iniciar obras en las zonas donde los contribuyentes ganen pagando a tiempo sus impuestos prediales. Para la ejecución de la propuesta, el gobierno local deberá destinar un presupuesto específico para la realización de las obras mencionadas.

- **Resultado**

Promover un cambio de cultura entre los contribuyentes. Sin



embargo, para que funcione de manera efectiva, es necesario brindar servicio de calidad en beneficio de la población. Esto les permitirá demostrar uso eficiente de los fondos, público, aumentando la probabilidad de que paguen sus impuestos a tiempo. Incluso los contribuyentes morosos pueden cambiar de opinión sobre el uso de los fondos públicos.

#### **4.1.4.6. Lineamiento N° 06: Recuperar la confianza de los contribuyentes**

Reconstruir la confianza es fundamental para el proceso de administración tributaria, porque la mayoría de los contribuyentes no requieren pagar impuestos por la falta de información clara sobre el destino de los ingresos. Para abordar esta situación, es necesario utilizar técnica persuasiva para brindar educación y/o entrevistar a los contribuyentes para educarlos.

- **Educar a los ciudadanos en la cancelación del impuesto por medio de persuasiones**

Proporcione educación al contribuyente o servicio de correo electrónico sobre la importancia de pagar impuesto utilizando mensajes moralmente convincentes.

- **Resultados**

Cabe señalar que, al transmitir un mensaje persuasivo, se logra concienciar a los contribuyentes sobre la importancia de pagar los impuestos.

#### **4.1.5. Contrastación de Hipótesis**

##### **4.1.5.1. Hipótesis específica 1**

En la presente investigación se tiene como hipótesis específica 1:  
La cultura tributaria de los contribuyentes influye significativamente en la recaudación del impuesto predial de la Municipalidad Provincial de Huancané, periodo 2021.

Para responder el hipótesis específica 1, de acuerdo a la Tabla 3, el 83% de contribuyentes tienen poco o nulo nivel de conocimiento tributario, según la tabla 6 el 73% de los contribuyentes tienen poco o nulo nivel de conocimiento de la ley que regula las obligaciones tributarias municipales, según la tabla 9 el 55% de los contribuyentes tienen poco o nulo nivel de conocimiento sobre las fechas del pago del impuesto predial, y el 90% de los contribuyentes tienen poco o nulo nivel de conocimiento en que se invierte lo recaudado por impuesto predial según la tabla 10. Por lo cual se puede decir que los contribuyentes tienen inadecuada conocimiento tributario.

En relación a la conciencia tributaria, según la Tabla 11, se muestra que solo 3% de los contribuyentes cree que siempre existe conciencia tributaria, según la tabla 13 solo el 36% de los contribuyentes siempre se considera consciente y responsable frente a sus obligaciones tributarias. Por lo cual se puede decir que los contribuyentes tienen inadecuada niveles de conciencia tributaria.

En relación al cumplimiento tributario, con respecto a la tabla 15 el 13% siempre cumple el impuesto predial de manera voluntaria, según la



tabla 16 el 9% de los contribuyentes siempre paga su impuesto oportunamente en las fechas establecidas, y en relación a la tabla 17 solo el 19% siempre declara ante la municipalidad por voluntad propia cuando realiza mejoras en su inmueble. Por lo cual se puede decir que los contribuyentes tienen inadecuada cumplimiento tributario.

Según la tabla 21 la municipalidad tiene un total de 6236 contribuyentes, según la tabla 25 un total de 927 persona fueron a pagar su impuesto predial para el periodo 2021 existiendo una evasión del 85.13%. sin embargo, mediante el cálculo de variación porcentual de la recaudación del impuesto predial obtenido en el año 2021 respecto a la recaudación del impuesto predial del año 2020 de la municipalidad fue de -4.02% es decir que la recaudación del impuesto predial disminuyó, y en la tabla 22 se tiene un monto recaudado de s/. 133 701.50, y según la tabla 24 muestra el monto de valla mínima proyectada en unidad monetaria para el cumplimiento de metas es de s/ 181 802.55, es decir la municipalidad provincial de Huancané no llegó a la valla mínima de recaudación para el cumplimiento de metas, con estos resultados se evidencia que los contribuyentes tienen una inadecuada cultura tributaria, lo cual causa crecimiento de evasión es decir que los contribuyentes no cumplen con el pago del impuesto predial. Por lo expuesto, **validamos y aceptamos** la hipótesis específica 1.

#### 4.1.5.2. Hipótesis específica 2

En la presente investigación tiene como hipótesis específica 2: La baja capacidad económica de los contribuyentes influye significativamente en la recaudación del impuesto predial de la Municipalidad Provincial de



Huancané.

Para responder la hipótesis específica 2, según la tabla 26 en la provincia de Huancané, tiene 79.8% población económicamente activa, Además, en la tabla 27 se muestra que el 64.5% de personas se encuentran inadecuadamente empleadas, y en la tabla 28 se muestra que el 76% de población trabaja de forma independiente. Por lo cual se tiene unos elevados niveles de personas que pueden trabajar las cuales no tienen empleos adecuados. En relación a los niveles de ingreso, según la tabla 29 el nivel de ingresos del departamento de puno es de s/. 805.7 y en la tabla 30 el 53% de contribuyentes gana menos de s/. 1000 mensuales.

En relación a los niveles de pobreza, según la tabla 31 en el departamento de puno el 42.6% se encuentra en condición de pobreza y el 11.40% en pobreza extrema, y según la tabla 32 el 87% de contribuyentes afirma que poco o nada les alcanza sus ingresos para atender adecuadamente a sus familias, además, mediante el cálculo de variación porcentual de la recaudación del impuesto predial obtenido en el año 2021 respecto a la recaudación del impuesto predial del año 2020 de la municipalidad provincial de Huancané fue de -4.02%, es decir que la recaudación del impuesto predial disminuyó, por otra parte según la tabla 33 la municipalidad recaudo s/ 133 701.50 en el periodo 2021, y según la tabla 35 muestra el monto de valla mínima proyectada en unidad monetaria para el cumplimiento del metas para el periodo 2021 es de s/181 802.55, es decir la municipalidad no llegó a la valla mínima de recaudación para el cumplimiento de metas. Estos resultados demuestran que los contribuyentes al no poseer con ingresos adecuados evaden impuesto y no



cumplen con el pago del impuesto predial. Por lo expuesto, **validamos** y **aceptamos** la hipótesis específica 2.

#### 4.1.5.3. Hipótesis específica 3

En la presente investigación tiene como hipótesis específica 3: El nivel de recaudación del impuesto predial de la Municipalidad Provincial de Huancané es bajo.

Para responder la hipótesis específica 3, en base a la R.D. 0001-2021-EF se determina variación porcentual de la recaudación del impuesto predial obtenido en el año 2021 respecto a la recaudación del impuesto predial del año 2020 fue de -4.02% es decir que la recaudación del impuesto predial disminuyó, el cual se ubica en la tasa de variación porcentual para valla mínima en el número 5 dentro del intervalo  $-10\% \leq X < 0\%$  donde debe aumentar a 30.5% de recaudación según la tabla 37, por otra parte según la tabla 36 la municipalidad tiene una recaudación de s/133 701.50 en el periodo 2021 y según la tabla 38 muestra el monto de valla mínima proyectada en unidad monetaria para el cumplimiento de metas es de s/181 802.55, es decir la municipalidad no llegó a la valla mínima de recaudación para el cumplimiento de meta, Además, de los 6236 contribuyentes solo pagan habitualmente un total de 927 contribuyentes para el periodo 2021, existiendo una evasión del 85.13% asimismo la municipalidad no cuenta con las declaraciones juradas presentadas por parte de los contribuyentes para el periodo 2021. estos resultados demuestran que la municipalidad tiene bajo nivel de recaudación del impuesto predial. Por lo expuesto, **validamos** y **aceptamos** la hipótesis específica 3.



## 4.2. DISCUSIÓN

Teniendo en cuenta los resultados obtenidos de esta investigación procederemos a comparar con los antecedentes consideradas en la presente investigación.

Con respecto al primer objetivo específico, “Evaluar la cultura tributaria de los contribuyentes y su influencia en la recaudación del impuesto predial de la Municipalidad Provincial de Huancané periodo - 2021”, se concluyó que : según los resultados obtenidos en nuestra investigación, el 83% de contribuyentes tiene poco o nulo nivel de conocimiento tributario según la tabla 3, el 73% de los contribuyentes tienen poco o nulo nivel de conocimiento de la ley que regula las obligaciones tributarias municipales según la tabla 6, el 90% de los contribuyentes tienen poco o nulo nivel de conocimiento en que se invierte lo recaudado según la tabla 10, donde el 3% de los contribuyentes cree que siempre existe conciencia tributaria según la tabla 11, el 9% de los contribuyentes paga siempre su impuesto oportunamente en la fechas establecidas según la tabla 16, además mediante el cálculo de variación porcentual de la recaudación del impuesto predial obtenido en el año 2021 respecto a la recaudación del impuesto predial del año 2020 fue de -4.02% es decir la recaudación disminuyó, y según la tabla 22 la municipalidad tiene una recaudación de s/ 133 701.50, según la tabla 24 muestra el monto de valla mínima proyectado en unidad monetario para el cumplimiento de metas es de s/ 181 802.55 donde la municipalidad no llego a la valla mínima de recaudación, y de los 6236 contribuyentes, pagan habitualmente su impuesto predial un total de 927 contribuyentes existiendo una evasión de 85.13%, con estos resultados se evidencia que la cultura tributaria influye en la recaudación del impuesto, por lo que se puede afirmar que los contribuyentes tienen una inadecuada cultura tributaria, lo cual causa el crecimiento de evasión es decir que los contribuyentes no cumplen con el pago del impuesto predial.

Se coincide con las investigaciones de Mamani (2021), indica que la cultura



tributaria como primera causa de la evasión del impuesto predial ya que el 80% de los contribuyentes tiene desconocimiento sobre la ley de tributación municipal; el 79% de contribuyentes no cumplen en realizar el pago oportunamente del impuesto predial, estas cifras muestran que existe una evasión tributaria en el distrito, es por ello que la cultura tributaria es un factor importante para el cumplimiento del pago del impuesto predial. Por otro lado, (Quispe & Arellano, 2020), indica que la evasión tributaria depende de grado de cultura tributaria, que a su vez depende de la conciencia tributaria de los contribuyentes respecto al cumplimiento de los pagos.

Con respecto al segundo objetivo específico” Analizar la influencia de la capacidad económica de los contribuyentes en la recaudación del impuesto predial de la Municipalidad Provincial de Huancané”. Se concluyó que; analizando a través de las encuestas tomadas a los contribuyentes, se logró identificar que tienen bajos niveles de ingresos, el 53% de contribuyentes perciben menos de s/.1000.00 soles mensuales según la tabla 30, y el 87% de contribuyentes indican poco o nada les alcanza sus ingresos para atender adecuadamente a sus familias según la tabla 32, además mediante el cálculo de variación porcentual de la recaudación del impuesto predial obtenido en el año 2021 respecto a la recaudación del impuesto predial del año 2020 fue de -4.02% es decir que la recaudación del impuesto predial disminuyó, según tabla 33 la municipalidad tiene una recaudación de s/133 701.50 en el periodo 2021, y según la tabla 35 muestra el monto de valla mínima proyectado en unidad monetario para el cumplimiento de metas es de s/181 802.55, donde la municipalidad no llegó a la valla mínima proyectada para el cumplimiento de metas, Estos resultados demuestran que la baja capacidad económica de los contribuyentes influye en la recaudación del impuesto, por lo que se puede decir, que los contribuyentes al no poseer con ingresos adecuados evaden impuesto y no cumplen con el pago del impuesto predial.



Esta investigación concuerda con los hallazgos de Zela (2017), indica que la capacidad económica de los contribuyentes es deficiente, lo que influye que los contribuyentes evadan y no cumplan con sus obligaciones tributarias. Por otro lado, Flores & Perales (2020), indica que la evasión tributaria por parte de los propietarios se produce debido a su insuficiente comprensión de la cultura tributaria y las capacidades económicas; la mayoría de los propietarios no conocen sus derechos y obligaciones con relación al impuesto predial.

Con respecto al tercer objetivo específico “Analizar el nivel de recaudación del impuesto predial de la Municipalidad Provincial de Huancané”, se concluyó que; mediante el cálculo de variación porcentual de la recaudación del impuesto predial obtenido en el año 2021 respecto a la recaudación del impuesto predial del año 2020 de la Municipalidad Provincial de Huancané fue de -4.02% es decir que la recaudación del impuesto predial disminuyó, el cual se ubica en el número 5 dentro de intervalo  $-10\% \leq X < 0\%$  donde debe aumentar a 30.5% de recaudación como valla mínima según la tasa de variación porcentual y según la tabla 38 muestra el monto de valla mínima proyectado en unidad monetaria para el cumplimiento de metas es de s/181 802.55, por otra parte según la tabla 36 la municipalidad tiene una recaudación de s/133 701.50 en el periodo 2021, es decir la municipalidad no llegó a la valla mínima de recaudación para el cumplimiento de metas, además de los 6236 contribuyentes solo pagan habitualmente 927, existiendo una evasión de 85.13%. Estos resultados demuestran que la municipalidad tiene bajo nivel de recaudación del impuesto predial a causa de la evasión tributaria que es elevado, debido a la falta de cultura tributaria y bajos ingresos económicos de los contribuyentes.

Esta investigación coincide con (Alcalde, 2019), en su investigación indica que el nivel de recaudación del impuesto predial fue deficiente ya que solo se recaudaron s/



2,763,545.02, o el 37% del monto imponible lo que indica que la evasión del impuesto era alta debido a la falta cultura tributaria y la ignorancia de las leyes tributarias. Por otro lado, Yupanqui (2020), indica en el periodo 2018 fue mayor el porcentaje de evasores, representando el 76.96% que genero una pérdida de 113,823.07 soles, lo que resulto una disminución en la tasa de recaudación, por consiguiente, se muestra una influencia negativa en la recaudación del impuesto predial en la municipalidad. Esto se debe a la ignorancia cultural y conciencia tributaria.



## V. CONCLUSIONES

A partir del análisis de los resultados obtenidos en este estudio se extraen las siguientes conclusiones.

**PRIMERA:** Se concluye que la cultura tributaria influye en la recaudación del impuesto, por lo que se puede afirmar que los contribuyentes tienen una inadecuada cultura tributaria, lo cual causa crecimiento de evasión, donde el 83% de contribuyentes tiene poco o nulo nivel de conocimiento tributario según la tabla 3, el 73% de los contribuyentes tienen poco o nulo nivel de conocimiento de la ley que regula las obligaciones tributarias municipales según la tabla 6, el 90% de los contribuyentes tienen poco o nulo nivel de conocimiento en que se invierte lo recaudado según la tabla 10, donde el 3% de los contribuyentes cree que siempre existe conciencia tributaria según la tabla 11, además mediante el cálculo de variación porcentual de la recaudación del impuesto predial obtenido en el año 2021 respecto a la recaudación del impuesto predial del año 2020 fue de -4.02% es decir la recaudación disminuyó, y según la tabla 22 la municipalidad tiene una recaudación de s/ 133 701.50, según la tabla 24 muestra el monto proyectada para el cumplimiento de metas un total de s/ 181 802.55 es decir la municipalidad no llegó a la valla mínima de recaudación, sin embargo de los 6236 contribuyentes pagan habitualmente su impuesto predial un total de 927 contribuyentes, existiendo una evasión de 85.13%.

**SEGUNDA:** Se concluye que la baja capacidad económica de los contribuyentes influye en la recaudación del impuesto, por lo que se puede decir, que los contribuyentes al no poseer con ingresos adecuados evaden impuesto y no cumplen con el pago, donde el 53% de contribuyentes perciben menos de s/.1000.00 soles mensuales según la tabla 30, y el 87% de contribuyentes indican poco o nada les alcanza sus ingresos para atender



adecuadamente a sus familias según la tabla 32, además mediante el cálculo de variación porcentual de la recaudación del impuesto predial obtenido en el año 2021 respecto a la recaudación del impuesto predial del año 2020 fue de -4.02% es decir que la recaudación del impuesto predial disminuyó, según tabla 33 la municipalidad tiene una recaudación de s/133 701.50 en el periodo 2021 y según la tabla 35 muestra el monto proyectada para el cumplimiento de metas con un total de s/181 802.55, es decir no llegó a la valla mínima de recaudación.

**TERCERA:** Se concluye que la municipalidad tiene bajo nivel de recaudación del impuesto predial en donde se determinó la variación porcentual de la recaudación del impuesto predial obtenido en el año 2021 respecto a la recaudación del impuesto predial del año 2020 fue de -4.02% que la recaudación del impuesto predial disminuyó, además según la tabla 38 muestra el monto de valla mínima proyectado en unidad monetario para el cumplimiento de metas es de s/181 802.55 y según la tabla 36 la municipalidad tiene una recaudación de s/133 701.50 en el año 2021 donde la municipalidad no llegó a la valla mínima proyecta para el cumplimiento de meta, y existiendo una evasión de 85.13%.

Se propuso una serie de lineamientos, con el fin de mejorar la recaudación del impuesto predial de la Municipalidad Provincial de Huancané. Entre los lineamientos incluye mejorar la cultura tributaria, implementación y actualización del catastro, restaurar la confianza de los contribuyentes y recompensar e impulsar a los contribuyentes precisos.



## VI. RECOMENDACIONES

**PRIMERA:** Se recomienda a la Municipalidad Provincial de Huancané, principalmente al área de administración tributaria, desarrollar un sistema de distribución de materia y promover una cultura tributaria en los contribuyentes con la finalidad de reducir la evasión tributaria y aumentar el nivel de recaudación del impuesto predial.

**SEGUNDA:** La Municipalidad Provincial de Huancané debe mantener una imagen de confianza y honestidad en el manejo de los recursos brindar información pertinente y organizar proyectos como: agricultura, industria textil, etc., dedicados a estas actividades, los ciudadanos pueden recibir ingresos que también contribuirá al pago de las deudas de los ciudadanos

**TERCERA:** se recomienda a los ciudadanos de la municipalidad a cumplir con sus obligaciones tributarias, es muy importante pagar el impuesto predial al municipio, ya que tienen que lograr sus objetivos y brindar mejores servicios a la población. Finalmente la municipalidad debe efectuar convenios con diversas entidades por ejemplo: Colegio de Ingenieros, COFOPRI para el levantamiento de información catastral urbano y rural, con la superintendencia nacional de registros públicos – SUNARP; con la finalidad que la oficina de administración tributaria y renta tenga actualizado su padrón de contribuyentes y con la Unidad de Gestión Educativa Local - UGEL de la provincia para fomentar sobre la cultura tributaria en el plan de estudios y organizar charlas informativas sobre impuestos prediales a padres de familia, para una mejor recaudación.



## VII. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Aguilar, J., & Flores, C. (2016). *La Evasión tributaria y su incidencia en la recaudación del impuesto predial de la Municipalidad Provincial de Puno, periodo 2014*. [Universidad Andina Néstor Cáceres Velasquez]. [http://repositorio.uancv.edu.pe/bitstream/handle/UANCV/667/TESIS\\_43619306-43496996.pdf?sequence=3&isAllowed=y](http://repositorio.uancv.edu.pe/bitstream/handle/UANCV/667/TESIS_43619306-43496996.pdf?sequence=3&isAllowed=y).
- Alcalde, E. (2019). *Evasión Tributaria y su Incidencia en la Recaudación del Impuesto Predial en la Municipalidad Provincial de Jaén (Tesis)* [Universidad Cesar Vallejo]. [https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/38959/Alcalde\\_HEC.pdf?sequence=1&isAllowed=y](https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/38959/Alcalde_HEC.pdf?sequence=1&isAllowed=y).
- Amador, K., & Carranza, J. (2021). *La Cultura Tributaria y su Incidencia en la Recaudación del impuesto Predial en el Distrito de Cajamarca en el Perido 2020* [Universidad Privada del Norte]. [https://repositorio.upn.edu.pe/bitstream/handle/11537/29863/Amador\\_Acosta\\_Karyn\\_Marissela\\_-\\_Carranza\\_Chuan\\_Juan\\_Carlos.pdf?sequence=1&isAllowed=y](https://repositorio.upn.edu.pe/bitstream/handle/11537/29863/Amador_Acosta_Karyn_Marissela_-_Carranza_Chuan_Juan_Carlos.pdf?sequence=1&isAllowed=y).
- Armas, M. E., & Colmenares de Eizaga, M. (2009). Educación para el Desarrollo de la Cultura Tributaria. *Revista Electrónica de Humanidades, Educación y Comunicación Social (REDHECS)*, 4(6), 141–160. <http://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=2937210&info=resumen&idioma=SPA>.
- Contreras, D. (2021). *Análisis del recaudo del impuesto predial en el Municipio de Jerusalén- Cundinamarca-2016-2019* [Universidad Piloto de Colombia]. <http://repository.unipiloto.edu.co/handle/20.500.12277/10156>.
- Cornejo, S. A. (2017). *La evasión tributaria y su impacto en la recaudación fiscal en el Perú* [Universidad Cesar Vallejo]. In *Tesis de maestría*.



- [https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/14553/Cornejo\\_ESA.pdf](https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/14553/Cornejo_ESA.pdf).
- Cosulich, J. (1993). *La Evasión Tributaria*. file:///D:/Downloads/proyecto/S9300143\_es.pdf
- Darleny, Y., & Aguilar, P. (2021). La conciencia tributaria como herramienta para combatir la evasión en el Perú. *PUCP*, 30–36.
- Duran, K., & Parra, W. (2018). *La Cultura de no Pago en los Contribuyentes del Impuesto Predial en el Municipio de San Jose de Cúcuta en los años 2016-2017* [Universidad Libre Seccional Cúcuta]. <https://repository.unilibre.edu.co/handle/10901/11875>.
- El Comercio, I. (2019). *La falta de Registro Dificulta la Recaudación de Ingresos de los Gobiernos Locales*. <https://www.ipe.org.pe/portal/el-catastrofico-catastro-peruano/>
- Española, R. A. (2022). *Capacidad Económica*. <https://dpej.rae.es/lema/principio-de-capacidad-economica>.
- Finanzas, M. (2020). *Texto unico de procedimientos administrativos*. [mef.gob.pe/es/?option=com\\_content&view=article&id=2347&Itemid=1](https://mef.gob.pe/es/?option=com_content&view=article&id=2347&Itemid=1).
- González, D. (2010). *El Tributo: Vol. Vol:1* [Universitat Jaume I. Castellón]. <http://repositori.uji.es/xmlui/handle/10234/22736>.
- Gutierrez, G., Cornejo, M., & Chango, M. (2020). La Amnistia Tributaria y su Incidencia en la Recaudacion Fiscal Bajo la teoria de la Disuasión. *Revistas Indexadas*, 7, 23. <https://revistapublicando.org/revista/index.php/crv/article/view/2061>.
- Hernández, S., Fernández, C., & Baptista, P. (2014). *Metodología de la investigación* (S. A. de C. . McGraw-Hill / Interamericana Editores (ed.); 6ta edición).
- Ley Organica de Municipalidades - Ley N° 27972, Congreso de la Republica del Perú (2003). [http://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con2\\_uibd.nsf/5CC9B1D67316CE38052575C5005EC97E/\\$FILE/ds005\\_90\\_pcm\\_reglamento\\_ley\\_de\\_bases\\_car\\_rera\\_publica.pdf](http://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con2_uibd.nsf/5CC9B1D67316CE38052575C5005EC97E/$FILE/ds005_90_pcm_reglamento_ley_de_bases_car_rera_publica.pdf).



- Ley de procedimiento de ejecucion coactiva, N. 26979. *Ley de procedimiento de ejecucion coactiva capitulo disposiciones generales.1–25.*  
[https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/1394289/Ley\\_26979.pdf.pdf](https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/1394289/Ley_26979.pdf.pdf).
- Lizana, R. (2017). La Cultura Tributaria Y Su Impacto En El Cumplimiento De Obligaciones Tributarias De Rentas Personales De La Poblacion De Region Lima. Universidad San Martin De Porres, Lima [Universidad San Martin de Porres]. In *Repositorio Académico USMP*. <http://creativecommons.org/licenses/by-nc-sa/4.0>.
- Matteucci, M. (2020). *Manual Tributario* (Instituto).
- Medina, E. (2011). El Sistema Tributario Peruano y Propuestas de Reforma. In *Departamento de investigacion y documntos parlamentarias*.  
[https://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con4\\_uibd.nsf/0B198331F6F66F11052581300073BA10/\\$FILE/352\\_InfTem034\\_sistema\\_tributario.pdf](https://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con4_uibd.nsf/0B198331F6F66F11052581300073BA10/$FILE/352_InfTem034_sistema_tributario.pdf).
- Mosquera, A., & Cabezas, C. (2022, January). El Efecto Escudo Fiscal como Determinantede la Estructura de Capitaly la Generacionde Valort un Analisis Empiricos para el Mercado. *Creative Commons*.  
<https://revistas.uexternado.edu.co/index.php/contad/article/view/7282/10975#info>
- Ospina Botero, M. (2014). Fundamentos de la investigacion científica. *Grafías, Disciplinares de La UCPR*, 26, 9–13. <https://doi.org/10.31908/grafias.v0i26.1334>
- Ponce, M. A. (2019). *Evasión tributaria del impuesto predial y su efecto en la recaudación del servicio de administración tributaria de Trujillo, 2018* [Universidad Cesar Vallejo].  
[https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/37508/ponce\\_sm.pdf?sequence=1&isAllowed=y](https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/37508/ponce_sm.pdf?sequence=1&isAllowed=y)
- Quiñones, T., & Romel, V. (2017). *Intervención de los Copropietarios de Predio Rústico y su Independización mediante la habilitación urbana de oficio en el Registro de*



- Predios* [Universidad Cesar Vallejo]. <http://resumenesdederecho.blogspot.com/>
- Quispe, G., & Arellano, O. (2020). La Cultura Tributaria y su efecto en la Evasión fiscal en Ecuador. *Revista Espacios*, 41(29), 153–171. <http://asesoresvirtualesalala.revistaespacios.com/a20v41n29/a20v41n29p12.pdf>
- Roberto, G., & Sinche, F. (2018). *Impuesto Predial Principales Criterios Jurisprudenciales*. [https://www.mef.gob.pe/contenidos/presu\\_publ/migl/metas/meta\\_23\\_Criterios\\_Jurisprudenciales.pdf](https://www.mef.gob.pe/contenidos/presu_publ/migl/metas/meta_23_Criterios_Jurisprudenciales.pdf).
- Romero, R., & Colmenares, Y. M. (2021). Análisis de la evasión tributaria en el Perú. *Revista Contacto*, 1(2), 1–13. <https://revistas.up.ac.pa/index.php/contacto/article/view/2402/2199>
- Sánchez, Á. (2013). Medidas tributarias anticrisis de España. Análisis específico de la amnistía fiscal. *Revista de Derecho*, XXVI(1), 95–117. [https://www.scielo.cl/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S0718095020130001000](https://www.scielo.cl/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0718095020130001000).
- Sunat.(2020). *Libro Cultura Tributaria y Aduanera*. <https://cultura.sunat.gob.pe/publicaciones/libro-cultura-tributaria-y-aduanera>
- T.U.O Ley de Tributación Municipal. (2004). Ley De Tribucion Municipal. *El Peruano*, 53, 21–25. <https://diariooficial.elperuano.pe/pdf/0019/texto-unico-ordenado-de-la-ley-de-tributacion-municipal.pdf>.
- Torrillo, O., & Chillón, W. (2022). Causas y consecuencias de la evasión fiscal en tiempos de incertidumbre económica en Chota, Cajamarca, Perú. *Ciencia Nor@ndina*, 243–248. <https://unach.edu.pe/rcnorandina/index.php/ciencianorandina/article/view/108/191#:~:text=Actualmente%2C la evasión fiscal en, político que se ha generado>.
- Tributario, C. (2019). *Tablas de Infracciones y Sanciones Tributaria* (MV FENIX).
- Yupanqui, D. (2020). *La evasión tributaria y su influencia en la recaudación del Impuesto Predial, en la Municipalidad Provincial de Frontera de Yunguyo, periodos*



2016-2018. [Universidad Nacional del Altiplano].

[http://repositorio.unap.edu.pe/bitstream/handle/20.500.14082/17379/Yupanqui\\_Larico\\_Dina\\_Olimpia.pdf?sequence=1&isAllowed=y](http://repositorio.unap.edu.pe/bitstream/handle/20.500.14082/17379/Yupanqui_Larico_Dina_Olimpia.pdf?sequence=1&isAllowed=y)

Zela, E. (2017). *La Morosidad y Evasión en el Proceso de Recaudación del Impuesto Predial en la Municipalidad de San Román - Juliaca, períodos 2015 – 2016*. 1–137.

<http://repositorio.unap.edu.pe/handle/UNAP/9447>



## ANEXOS

### ANEXO N° 01. Cuestionario

Estoy realizando un estudio de investigación sobre el tema: LAS CAUSAS DE LA EVASION TRIBUTARIA DE LOS CONTRIBUYENTES Y SU INFLUENCIA EN EL NIVEL DE RECAUDACION DEL IMPUESTO PREDIAL para la lo cual presentamos un instrumento de recolección de datos y quisiéramos conocer su opinión con respecto al pago del impuesto predial. Para ello le agradeceré que nos otorgue unos minutos de su tiempo para contestar las siguientes preguntas en forma **anónima**.

Edad	<input type="text"/>	Años	Sexo	Varón	<input type="checkbox"/>
				Mujer	<input type="checkbox"/>

#### CULTURA TRIBUTARIA

- 1) ¿Usted cree que el nivel de la cultura tributaria de los contribuyentes de la Municipalidad Provincial de Huancané es alto?  
 Si  
 Poco  
 No  
 Si  
 Poco
- 2) ¿La gerencia de administración tributaria de su municipalidad divulga, instruye y promociona la información en temas tributarios?  
 No  
 Si  
 Poco
- 3) ¿Usted conoce sobre el Impuesto Predial?  
 No
- 4) ¿Cree usted tener conocimiento de la ley que regula las Obligaciones Tributarias Municipales?  
 No  
 Si  
 Poco
- 5) ¿Usted sabe quiénes pagan el Impuesto Predial?  
 No  
 Si  
 Poco
- 6) ¿Usted tiene conocimiento de cuantas formas se paga el Impuesto Predial?



- No
- Si
- Poco

7) ¿Tiene conocimiento sobre las fechas del pago del impuesto predial?

- No
- Si
- Poco

8) ¿Tiene conocimiento en que se invierte lo recaudado por impuesto predial?

- No
- Si
- Poco

#### **CONCIENCIA TRIBUTARIA**

9) ¿Cree usted que existe conciencia tributaria en los contribuyentes?

- Nunca
- A Veces
- Casi siempre
- Siempre

10) ¿Usted paga consciente y voluntariamente su impuesto predial antes que la Municipalidad le notifique?

- Nunca
- A Veces
- Casi siempre
- Siempre

11) ¿Usted como contribuyente se considera, consciente y responsable frente a sus obligaciones tributarias?

- A veces
- Siempre
- Casi siempre

17) ¿Usted como contribuyente para pagar su Impuesto Predial espera el beneficio de Amnistía que otorga la Municipalidad?

- Nunca
- A veces
- Siempre
- Casi siempre

#### **CAPACIDAD ECONÓMICA**

18) ¿Actualmente usted como trabajador se encuentra?

- Desempleado.
- Trabajador Independiente

- Casi siempre
- Siempre

12) ¿Usted como contribuyente de la municipalidad, toma conciencia de sus Obligaciones Tributarias?

- Nunca
- A Veces
- Casi siempre
- Siempre

#### **CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO**

13) ¿Cómo contribuyen cumple el impuesto predial de manera voluntaria?

- Nunca
- A veces
- Siempre
- Casi siempre

14) ¿Cómo contribuyente paga su impuesto oportunamente en las fechas/plazos establecidos?

- Nunca
- A veces
- Siempre
- Casi siempre

15) ¿Usted como contribuyente cuando realiza mejoras en su inmueble, declara ante la Municipalidad por voluntad propia?

- Nunca
- A veces
- Siempre
- Casi siempre

16) ¿Cumple regularmente con sus Obligaciones Tributarias Municipales?

- Trabajador Dependiente

19) ¿Cuál es su nivel de ingreso económico?

- Bajo (menos de s/. 1000.00)
- Regular (de s/. 1000.0 a s/.1500.00)
- Bueno (de s/.1500.00 a s/2000.00)
- Excelente (más de 2000.00)

20) ¿Los ingresos que percibe le permiten atender adecuadamente a su familia?

- No
- Si
- Poco

¡¡GRACIAS POR SU COLABORACIÓN!!

## ANEXO 2: Matriz de consistencia

“ LAS CAUSAS DE LA EVASIÓN TRIBUTARIA DE LOS CONTRIBUYENTES Y SU INFLUENCIA EN EL NIVEL DE RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO PREDIAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCANÉ PERIODO – 2021 ”

INTERROGANTES	OBJETIVOS	HIPOTESIS	VARIABLES	INDICADORES
<p><b>GENERAL</b></p> <p>¿Cuáles son las causas de la evasión tributaria de los contribuyentes y su influencia en el nivel de recaudación del impuesto predial de la Municipalidad Provincial de Huancané, periodo 2021?</p> <p><b>ESPECIFICO 1</b></p> <p>¿De qué manera la cultura tributaria de los contribuyentes influye en la recaudación del impuesto predial de la Municipalidad Provincial de Huancané, periodo 2021?</p> <p><b>ESPECIFICO 2</b></p> <p>¿Cómo influye la capacidad económica de los contribuyentes en la recaudación del impuesto predial de la Municipalidad Provincial de Huancané?</p> <p><b>ESPECIFICO 3</b></p> <p>¿Cuál es el nivel de recaudación por impuesto predial de la Municipalidad Provincial de Huancané?</p> <p><b>ESPECIFICO 4</b></p> <p>¿De qué manera se puede disminuir la evasión tributaria e incrementar la recaudación del impuesto predial de la Municipalidad Provincial de Huancané?</p>	<p><b>GENERAL</b></p> <p>Determinar las causas de la evasión tributaria de los contribuyentes y su influencia en el nivel de recaudación del impuesto predial de la Municipalidad Provincial de Huancané, periodo 2021.</p> <p><b>ESPECIFICO 1</b></p> <p>Evaluar la cultura tributaria de los contribuyentes y su influencia en la recaudación del impuesto predial de la Municipalidad Provincial de Huancané, periodo 2021.</p> <p><b>ESPECIFICO 2</b></p> <p>Analizar la influencia de la capacidad económica de los contribuyentes en la recaudación del impuesto predial de la Municipalidad Provincial de Huancané.</p> <p><b>ESPECIFICO 3</b></p> <p>Analizar el nivel de recaudación del impuesto predial de la Municipalidad Provincial de Huancané.</p> <p><b>ESPECIFICO 4</b></p> <p>Proponer lineamientos dirigidos a disminuir la evasión tributaria e incrementar la recaudación del impuesto predial de la Municipalidad Provincial de Huancané.</p>	<p><b>GENERAL</b></p> <p>Las causas de la evasión tributaria de los contribuyentes son: la falta de cultura tributaria y la capacidad económica de los contribuyentes, lo cual influye negativamente en el nivel de la recaudación del impuesto predial de la Municipalidad Provincial de Huancané, periodo 2021.</p> <p><b>ESPECIFICO 1</b></p> <p>La cultura tributaria de los contribuyentes influye significativamente en la recaudación del impuesto predial de la Municipalidad Provincial de Huancané, periodo 2021.</p> <p><b>ESPECIFICO 2</b></p> <p>La baja capacidad económica de los contribuyentes influye significativamente en la recaudación del impuesto predial de la Municipalidad Provincial de Huancané.</p> <p><b>ESPECIFICO 3</b></p> <p>El nivel de recaudación del impuesto predial de la Municipalidad Provincial de Huancané es bajo.</p>	<p><b>VARIABLE INDEPENDIENTE:</b></p> <p>Cultura tributaria</p> <p><b>VARIABLE DEPENDIENTE:</b></p> <p>Recaudación del impuesto predial</p> <p><b>VARIABLE INDEPENDIENTE:</b></p> <p>Cultura tributaria</p> <p><b>VARIABLE DEPENDIENTE:</b></p> <p>Recaudación del impuesto predial</p> <p><b>VARIABLE INDEPENDIENTE:</b></p> <p>Capacidad económica</p> <p><b>VARIABLE DEPENDIENTE:</b></p> <p>Recaudación del impuesto predial</p> <p><b>VARIABLE INDEPENDIENTE:</b></p> <p>Impuesto predial</p> <p><b>VARIABLE DEPENDIENTE:</b></p> <p>Recaudación del impuesto predial</p>	<p>Cultura tributaria</p> <p>Capacidad económica</p> <p>Nro. de contribuyentes registrados</p> <p>Nro. de declaraciones juradas presentadas</p> <p>Recaudación anual del impuesto predial</p> <p>Conocimiento tributario</p> <p>Conciencia tributaria</p> <p>Cumplimiento tributario</p> <p>Nro. de contribuyentes registrados</p> <p>Nro. de declaraciones juradas presentadas</p> <p>Recaudación anual del impuesto predial</p> <p>Población Económicamente Activa</p> <p>Niveles de ingreso</p> <p>Niveles de pobreza</p> <p>Nro. de contribuyentes registrados</p> <p>Nro. de declaraciones juradas presentadas</p> <p>Recaudación anual del impuesto predial</p> <p>Catastro municipal</p> <p>Amnistía tributaria</p> <p>Procedimientos de cobranza</p> <p>Nro. de declaraciones juradas presentadas</p> <p>Recaudación anual del impuesto predial</p>

## ANEXO N° 03 recaudación del impuesto predial. Año 2021

DETALLE	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DECIEMBRE	TOTAL
INGRESOS PRESUPUESTARIOS													
IMPUESTOS Y CONTRIBUCIONES	33,851.77	23,065.79	22,542.68	15,803.81	40,641.10	23,446.87	13,339.92	12,141.93	33,488.24	36,559.88	20,105.63	30,719.02	305,706.64
IMPUESTO A LA PROPIEDAD	33,851.77	23,065.79	22,542.68	15,803.81	40,641.10	23,446.87	13,339.92	12,141.93	33,488.24	36,559.88	20,105.63	30,719.02	305,706.64
<b>Predial</b>	<b>6,392.11</b>	<b>8,428.42</b>	<b>11,724.36</b>	<b>12,433.85</b>	<b>10,510.45</b>	<b>8,745.84</b>	<b>7,625.54</b>	<b>8,031.39</b>	<b>14,179.45</b>	<b>12,626.50</b>	<b>14,740.85</b>	<b>18,262.74</b>	<b>133,701.50</b>
Alcabala	1,080.00		5,169.57	570.00	19,080.00	3,960.00	1,143.85	909.27		7,695.00		152.60	39,760.29
Al Patrimonio Vehicular	626.00		873.00			246.20	669.69	3,447.74	4,121.00	1,636.90	359.00	2,178.00	14,157.53
Otras Multas	626.00	19,324.41	143.70										20,094.11
Multas por Sanciones Tributarias	6,953.76	3,741.37	2,628.27			479.22	2,020.84	1,733.53	287.79	551.34	5.78	1,125.69	19,527.59
VENTA DE BIENES Y SERVICIOS Y DERECHOS ADMINS	23,112.80	17,475.66	25,070.80	23,956.84	17,242.30	14,655.30	14,407.53	18,588.07	22,173.44	18,403.00	15,352.10	18,380.36	228,818.20
VENTA DE BIENES													0.00
DERECHOS Y TASAS ADMINISTRATIVAS	19,077.80	13,520.66	19,260.80	19,823.94	12,734.80	9,411.90	10,072.13	15,513.07	15,732.10	13,229.75	12,393.60	13,466.70	174,237.25
DERECHOS ADMINISTRATIVOS GENERALES	3,611.30	2,691.00	4,045.20	4,012.30	3,718.30	3,146.90	3,678.20	4,457.10	4,892.10	3,565.10	4,262.30	3,468.20	45,548.00
Registro Civil	260.00	420.00	100.00	355.00	75.00	315.00	360.00	210.00	95.00	260.00	120.00	210.00	2,780.00
Tasas Registrales	3,336.00	2,200.00	3,920.00	3,602.00	3,628.00	2,784.00	3,058.00	4,112.00	4,792.00	3,300.00	4,112.00	3,228.00	42,072.00
Licencias / Aperturas	256.00												256.00
Certificados Domiciliarios		51.00	10.20	15.30		15.30	10.20	5.10	5.10	5.10	15.30	10.20	142.80
Certificados		20.00		10.00									30.00
DERECHOS ADM. DE VIVIENDA Y CONSTRUCCION	1,795.00	428.16	780.40	1,271.14	180.00	270.00	736.03	675.47	3,335.00	1,716.65	947.80	947.00	13,082.65

## Recaudación del Impuesto Predial Año 2019 y 2020

N°	Ubigeo	Departamento	Provincia	Distrito	Clasificación municipal	Recaudación 2019 Impuesto Predial	Recaudación 2020 Impuesto Predial
641	200607	PIURA	SULLANA	QUERECOTILLO	E	177,323.75	137,769.27
642	200608	PIURA	SULLANA	SALITRAL	E	26,896.70	36,539.75
643	200701	PIURA	TALARA	PARIÑAS	A	8,230,518.17	4,310,493.28
644	200702	PIURA	TALARA	EL ALTO	E	479,127.44	521,115.19
645	200703	PIURA	TALARA	LA BREA	E	684,739.61	610,980.61
646	200704	PIURA	TALARA	LOBITOS	E	99,807.15	23,088.62
647	200705	PIURA	TALARA	LOS ORGANOS	E	851,708.15	487,126.84
648	200706	PIURA	TALARA	MANCORA	E	1,378,437.45	1,344,533.31
649	200801	PIURA	SECHURA	SECHURA	A	2,345,005.75	2,306,146.12
650	200802	PIURA	SECHURA	BELLAVISTA DE LA UNION	E	3,427.73	8,077.87
651	200803	PIURA	SECHURA	BERNAL	E	27,713.80	18,753.20
652	200805	PIURA	SECHURA	VICE	E	103,471.10	67,664.45
653	200806	PIURA	SECHURA	RINCONADA LLICUAR	E	5,153.50	9,782.94
654	210101	PUNO	PUNO	PUNO	A	8,050,130.16	6,708,082.47
655	210201	PUNO	AZANGARO	AZANGARO	A	490,438.40	277,140.97
656	210301	PUNO	CARABAYA	MACUSANI	B	238,804.48	211,344.73
657	210306	PUNO	CARABAYA	CRUCERO	E	71,795.33	31,017.65
658	210401	PUNO	CHUCUITO	JULI	B	288,874.74	156,979.36
659	210501	PUNO	EL COLLAO	ILAVE	A	547,390.13	394,023.68
660	210601	PUNO	HUANCANE	HUANCANE	B	250,334.07	139,312.36
661	210701	PUNO	LAMPA	LAMPA	B	124,546.72	59,786.97
662	210709	PUNO	LAMPA	SANTA LUCIA	E	167,770.05	195,117.21
663	210801	PUNO	MELGAR	AYAVIRI	A	541,281.54	430,276.98
664	210901	PUNO	MOHO	MOHO	B	18,972.40	4,650.50
665	211001	PUNO	SAN ANTONIO DE PUTINA	PUTINA	B	155,247.37	84,577.87
666	211002	PUNO	SAN ANTONIO DE PUTINA	ANANEA	E	149,581.34	77,752.70
667	211101	PUNO	SAN ROMAN	JULIACA	A	14,980,033.46	7,670,947.60
668	211105	PUNO	SAN ROMAN	SAN MIGUEL	D	2,026,849.73	1,293,486.84
669	211201	PUNO	SANDIA	SANDIA	B	48,227.58	34,195.33
670	211301	PUNO	YUNGUYO	YUNGUYO	B	210,194.91	126,558.22
671	211302	PUNO	YUNGUYO	ANAPIA	E	0.00	0.00
672	220101	SAN MARTIN	MOYOBAMBA	MOYOBAMBA	A	5,232,598.48	3,905,775.93
673	220102	SAN MARTIN	MOYOBAMBA	CALZADA	E	154,977.42	128,132.55
674	220103	SAN MARTIN	MOYOBAMBA	HABANA	E	49,542.19	31,538.80
675	220105	SAN MARTIN	MOYOBAMBA	SORITOR	E	559,775.66	589,674.85



## ANEXO N° 06 Campañas Realizadas Como: Sorteos, Volantes, Notificación para Impuesto Predial

### ➤ Volanteos





## ANEXO N° 7 Tasa de Variación Porcentual para Cumplir Metas (Resolución

Directoral N.° 0001-2021-EF/)

Actividad	Indicador	Valla	Tipo de municipalidad					Medios de verificación	Fecha de cumplimiento	Puntaje <sup>3/</sup>
			A	B	C	D	E			
<b>Actividad 1:</b> Aumentar la recaudación 2021 de IP en un porcentaje determinado respecto al año 2020.	Porcentaje de aumento de la recaudación: $\left(\frac{\text{Recaudación 2021 del IP}}{\text{Recaudación 2020 del IP}} - 1\right) \times 100$	Valla mínima	Ver Anexo N° 1.					No aplica	Información de recaudación del IP registrada en el SIAF <sup>1/</sup>	70
		Valla ideal								80
<b>Actividad 2:</b> Ejecutar subactividad 2.1 o 2.2 según corresponda:  2.1 Alcanzar nivel determinado de recaudación 2021 de IP. (Municipalidades de grupos 1 y 3)  2.2 Aumentar la recaudación 2021 de IP en un porcentaje determinado respecto al año 2020. (Municipalidades del Grupo 2)	1) Indicador de Subactividad 2.1: Monto de recaudación 2021 de IP.  2) Indicador de Subactividad 2.2: Porcentaje de aumento de la recaudación: $\left(\frac{\text{Recaudación 2021 del IP}}{\text{Recaudación 2020 del IP}} - 1\right) \times 100$	Valla mínima	No aplica.					Ver Anexo N° 2.	Información de recaudación del IP registrada en el SIAF <sup>1/</sup>	70
		Valla ideal	No aplica.					Ver Anexo N° 2.		80

Ver Anexo N° 2.

Cabe mencionar que dicho valor puede ser positivo o negativo.

**Cuadro N° 1.1**  
**VALLA MÍNIMA – TASA DE VARIACIÓN PORCENTUAL PARA EL 2021**

N°	Rango de resultado en el año 2020	Valla mínima por tipo municipalidad			
		A	B	C	D
1	X < -40%	52,9%	45,7%	55,1%	29,9%
2	-40% ≤ X < -30%	30,4%	59,9%	28,7%	18,0%
3	-30% ≤ X < -20%	16,4%	37,6%	19,5%	18,7%
4	-20% ≤ X < -10%	9,5%	33,2%	7,4%	22,8%
5	-10% ≤ X < 0%	1,4%	30,5%	9,3%	10,7%
6	0% ≤ X < 10%	8,0%	24,4%	3,1%	5,8%
7	10% ≤ X < 20%	4,0%	18,8%	1,5%	2,9%
8	20% ≤ X	4,0%	7,6%	1,5%	2,9%



## DECLARACIÓN JURADA DE AUTENTICIDAD DE TESIS

Por el presente documento, Yo Marcia Rosario Mamani Chata  
identificado con DNI 70613386 en mi condición de egresado de:

Escuela Profesional,  Programa de Segunda Especialidad,  Programa de Maestría o Doctorado

Ciencias Contables

, informo que he elaborado el/la  Tesis o  Trabajo de Investigación para la obtención de  Grado  
 Título Profesional denominado:

"LAS CAUSAS DE LA EVASIÓN TRIBUTARIA DE LOS CONTRIBUYENTES Y SU INFLUENCIA EN EL NIVEL DE

RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO PREDIAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCANÉ PERIODO - 2021 "

Es un tema original.

Declaro que el presente trabajo de tesis es elaborado por mi persona y **no existe plagio/copia** de ninguna naturaleza, en especial de otro documento de investigación (tesis, revista, texto, congreso, o similar) presentado por persona natural o jurídica alguna ante instituciones académicas, profesionales, de investigación o similares, en el país o en el extranjero.

Dejo constancia que las citas de otros autores han sido debidamente identificadas en el trabajo de investigación, por lo que no asumiré como tuyas las opiniones vertidas por terceros, ya sea de fuentes encontradas en medios escritos, digitales o Internet.

Asimismo, ratifico que soy plenamente consciente de todo el contenido de la tesis y asumo la responsabilidad de cualquier error u omisión en el documento, así como de las connotaciones éticas y legales involucradas.

En caso de incumplimiento de esta declaración, me someto a las disposiciones legales vigentes y a las sanciones correspondientes de igual forma me someto a las sanciones establecidas en las Directivas y otras normas internas, así como las que me alcancen del Código Civil y Normas Legales conexas por el incumplimiento del presente compromiso

Puno 31 de octubre del 2023

FIRMA (obligatoria)



Huella



## AUTORIZACIÓN PARA EL DEPÓSITO DE TESIS O TRABAJO DE INVESTIGACIÓN EN EL REPOSITORIO INSTITUCIONAL

Por el presente documento, Yo Marcia Rosario Mamani Chata  
, identificado con DNI 70613386 en mi condición de egresado de:

Escuela Profesional,  Programa de Segunda Especialidad,  Programa de Maestría o Doctorado

CIENCIAS CONTABLES

, informo que he elaborado el/la  Tesis o  Trabajo de Investigación para la obtención de  Grado

Título Profesional denominado:

" LAS CAUSAS DE LA EVASIÓN TRIBUTARIA DE LOS CONTRIBUYENTES Y SU INFLUENCIA EN EL NIVEL DE RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO PREDIAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCANÉ PERIODO - 2021 "

" Por medio del presente documento, afirmo y garantizo ser el legítimo, único y exclusivo titular de todos los derechos de propiedad intelectual sobre los documentos arriba mencionados, las obras, los contenidos, los productos y/o las creaciones en general (en adelante, los "Contenidos") que serán incluidos en el repositorio institucional de la Universidad Nacional del Altiplano de Puno.

También, doy seguridad de que los contenidos entregados se encuentran libres de toda contraseña, restricción o medida tecnológica de protección, con la finalidad de permitir que se puedan leer, descargar, reproducir, distribuir, imprimir, buscar y enlazar los textos completos, sin limitación alguna.

Autorizo a la Universidad Nacional del Altiplano de Puno a publicar los Contenidos en el Repositorio Institucional y, en consecuencia, en el Repositorio Nacional Digital de Ciencia, Tecnología e Innovación de Acceso Abierto, sobre la base de lo establecido en la Ley N° 30035, sus normas reglamentarias, modificatorias, sustitutorias y conexas, y de acuerdo con las políticas de acceso abierto que la Universidad aplique en relación con sus Repositorios Institucionales. Autorizo expresamente toda consulta y uso de los Contenidos, por parte de cualquier persona, por el tiempo de duración de los derechos patrimoniales de autor y derechos conexos, a título gratuito y a nivel mundial.

En consecuencia, la Universidad tendrá la posibilidad de divulgar y difundir los Contenidos, de manera total o parcial, sin limitación alguna y sin derecho a pago de contraprestación, remuneración ni regalía alguna a favor mío; en los medios, canales y plataformas que la Universidad y/o el Estado de la República del Perú determinen, a nivel mundial, sin restricción geográfica alguna y de manera indefinida, pudiendo crear y/o extraer los metadatos sobre los Contenidos, e incluir los Contenidos en los índices y buscadores que estimen necesarios para promover su difusión.

Autorizo que los Contenidos sean puestos a disposición del público a través de la siguiente licencia:

Creative Commons Reconocimiento-NoComercial-CompartirIgual 4.0 Internacional. Para ver una copia de esta licencia, visita: <https://creativecommons.org/licenses/by-nc-sa/4.0/>

En señal de conformidad, suscribo el presente documento.

Puno 31 de octubre del 2023

  
FIRMA (obligatoria)



Huella